

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5904
EDICION DE 20 PAGINAS
Aparece los días hábiles

MARTES, 2 DE JUNIO DE 1959

CORREO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nro. 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nro. 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos
en el BOLETIN OFICIAL regis-
trará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vicegobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
"	atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
"	atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
"	Trimestral	"	40.00
"	Semestral	"	70.00
"	Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º)	Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página	\$	31.—
2º)	De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página	"	54.—
3º)	De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º)	De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente,			

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	em.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	em.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	em.
Edictos de mina	180.00	12.00					em.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de A. S. N°	6534 del 15/5/59.	— Acuerda el beneficio de una pensión a la señora Nicolasa Ortega de Velardes con su hijas Lidia y Ana María Velardes.	1586
" " " "	6535 " "	— Aprueba la Licitación Privada N° 2. realizada por la Oficina de Compras para la provisión de uniformes, capas impermeables y guardapolvos.	1586 al 1587
M. de Econ. N°	6536 " "	— Designa al señor Carlos Francisco Prieto.	1587
" " " "	6537 " "	— Transfiere partida del Crédito Adicional de la Ley de Presupuesto en vigencia.	1587
" " " "	6538 " "	— Reconoce los derechos al uso del agua del dominio público invocados por el señor Blas Bouls.	1587
" " " "	6539 " "	— Aprueba las planillas en concepto de pago de retroactividad en beneficio de capataces de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1587
" " " "	6540 " "	— Reconoce los derechos al uso de agua pública, invocados por el señor Adán Luciano Arroyo.	1587 al 1588
" " " "	6541 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Vialidad de Salta en carácter de reintegro por inversiones realizadas en la ejecución del plan de Obras Públicas.	1588
" " " "	6542 " "	— Aprueba el certificado provisorio N° 4 "Ampliación de Villas Las Rosas".	1588
" " " "	6543 " "	— Aprueba el certificado N° 4 provisorio "Ampliación de Villa Las Rosas".	1588
" " " "	6544 " "	— Adjudica a favor del ingeniero Florencio Elías la ejecución de la obra N° 363, mejoramiento sistema de riego río Mojotorio principal.	1588 al 1589
M. de Gob. N°	6545 " "	— Aprueba las planillas por concepto de sobreasignación y salario familiar correspondiente a personal de Jefatura de Policía.	1589
" " " "	6546 " "	— Acepta la renuncia presentada por Olimpia González.	1589
" " " "	6547 " "	— Autoriza a la Cárcel Penitenciaria a efectuar la compra directa de siete (7) cubiertas Firestone.	1589
" " " "	6548 " "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Juan Benito Castillo.	1589
" " " "	6549 " "	— Autoriza al señor Angel Guillermo Galicia a suscribir un acta de nacimiento de un miembro de la encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de El Rincón (Metán).	1589
" " " "	6550 " "	— Adscribe a la Honorable Cámara de Disputados de la Provincia la Rural Estanciera IKA.	1589
" " " "	6551 " "	— Suspende al señor José Flores.	1589
" " " "	6552 " "	— Promueve con carácter de ascenso a Personal de Fiscalía de Gobierno.	1590
" " " "	6553 " "	— Designa al Sr. Wilson Filomeno Barrionuevo.	1590
" " " "	6554 " "	— Fija fechas para el turno de Julio y constitución de mesas examinadoras de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta.	1590
M. de A. S. N°	6555 del 18/5/59.	— Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Dr. René Albeza.	1590
" " " "	6556 " "	— Aumenta las tarifas establecidas por Decreto N° 12.249.	1590 al 1591
" " " "	6557 " "	— Reconoce los servicios prestados por los señores Jesús Santillán y Clemente Humano.	1591
" " " "	6558 " "	— Reconoce los servicios prestados por el doctor Agustín Garau.	1591
" " " "	6559 " "	— Reconoce los servicios prestados por la Srta. Paulina Ramona Humana.	1591
" " " "	6560 " "	— Reconoce los servicios prestados por el señor Santiago Calpanchay.	1591
" " " "	6561 " "	— Reconoce los servicios prestados por personal de la Escuela de Auxiliadores Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde".	1591
" " " "	6562 " "	— Concede licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Victoriano de La Arena.	1591
" " " "	6563 " "	— Reconoce los servicios prestados por la Sra. Rosalía Linquín de Alancay en el Consejo General de Educación de la Provincia.	1591 al 1592
" " " "	6564 " "	— Concede licencias por enfermedad a personal del nombrado Ministerio.	1592
M. de Econ. N°	6565 " "	— Convierte en cesantía la suspensión preventiva aplicada al Director de Bosques y Fomento Agropecuario, Ingeniero Agrónomo Gustavo J. Montenegro Argañaraz.	1592
" " " "	6566 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Rentas.	1592 al 1593
" " " "	6567 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	1593
" " " "	6568 " "	— Concede a la Municipalidad de Salvador Mazza un anticipo de las Participaciones Impositivas.	1593
" " " "	6569 " "	— Acepta el reemplazo de la garantía en efectivo retenida por Dirección de Arquitectura de la Provincia al Contratista señor Roberto E. Pérez.	1593

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 3806	— Solicitado por Eduardo Valdez — Expte. Nº 2935 -V.	1593
Nº 3795	— Solicitado por Mario Alberto González Iriarte Expte. Nº 2791—G.	1593 al 1594
Nº 3794	— Solicitado por Alberto González Rioja — Expte. Nº 2798—G.	1594
Nº 3793	— Solicitado por Alberto González Rioja — Expte. Nº 2799—G.	1594
Nº 3785	— Solicitado por José De Vita — Expte. Nº 3036-D.	1594
Nº 3783	— Solicitado por Carlos Eduardo Rocca, Expte Nº 2832 - R.	1594
Nº 3782	— Solicitado por Gerald Wehmer, Expte Nº 2947-W.	1594
Nº 3777	— Presentado por Julio Díaz Villalba — Expte. Nº 2724—D.	1594
Nº 3776	— Presentado por Napoleón Soruco Tejerina — Expte. Nº 2564—S.	1594 al 1595
Nº 3775	— Presentado por Napoleón Soruco Tejerina — Expte. Nº 2556—S.	1595
Nº 3774	— Presentado por Rogelio Aráoz —Expte. Nº 2558-A.	1595
Nº 3769	— Solicitado por Pío Rivero Díaz. Expte. Nº 2922-R.	1595
Nº 3762	— Solicitado por Vilma Nair Soro de Calsina, Expte. Nº 2771-S	1595
Nº 3761	— Solicitado por Alfonso Guillermo Luis Calsina, Expte. Nº 2770-C.	1595
Nº 3760	— Solicitado por Horacio Jaime Jacinto Calsina, Expte. Nº 2768-C.	1595
Nº 3759	— Solicitado por Reinaldo Policarpo Calsina, Expte. Nº 2766-C.	1595
Nº 3758	— Solicitado por Berta Stela Alfonso de Calsina, Expte. Nº 2765-A.	1595 al 1596
Nº 3751	— Solicitado por Esther R. de Liendro- Exp. Nº 2893-R.	1596
Nº 3734	— Solicitado por Benigno Hoyos -Expte. Nº 2704-H.	1596
Nº 3728	— Solicitado por Agustín Giulianotti — Expediente Nº 2582—G.	1596
Nº 3726	— Solicitado por Francisco M. Asensio — Expediente Nº 64.207—A.	1596
Nº 3683	— Solicitado por Rafael A. Del Carlo y otros — Expte. Nº 2550—D.	1596
Nº 3682	— Solicitado por Rafael A. Del Carlo y otros — Expte. Nº 2549—D.	1596
Nº 3681	— Solicitado por Juan Carlos Uriburu y otros — Expte. Nº 2535—D.	1596 al 1597

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3813	— Fabricaciones Militares -- Establecimiento Azuero Salta -- Licitación Pública Nº 5/59	1597
Nº 3809	— Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública -- Licitación Pública Nº 16	1597
Nº 3772	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 559	1597-

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 3815	— s. por Braulio González, Antonia Quipildor de González y Gregorio Salva	1597
Nº 3814	— s. por Julio Pérez	1597
Nº 3754	— s. por Isabel Gonza y otros.	1597
Nº 3753	— s. por Luis Isidoro López.	1597

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 3805	— De doña Concepción Velardi de Genovese	1597
Nº 3778	— De Simón Angel	1597
Nº 3771	— De Agustín Farfán y Juana Mendieta de Farfán.	1597
Nº 3763	— De don Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla.	1597
Nº 3730	— De don Eliseo Basilio Cruz	1597
Nº 3694	— De don Dorindo Flaminio Prémoli	1597
Nº 3692	— De doña Ana María López Herrera de Pellegrini.	1597 (1598
Nº 3689	— De don Calixto López	1599
Nº 3688	— De don Gutiez Antonio	1599
Nº 3686	— De don Pedro Jorge	1599
Nº 3678	— De don Nicanor Guillermo Maza	1599
Nº 3670	— De don Santos Flores y de doña Trinidad Guzmán de Flores	1599
Nº 3669	— De doña Lorenza Teseyra de Ontiveros	1599
Nº 3660	— De don Silvério Díaz	1599
Nº 3659	— De doña Esther Valvina Moreno de Bonilla	1599
Nº 3657	— De don Martín Ramírez	1599
Nº 3648	— De don Julián Matorras Cornejo.	1599
Nº 3638	— De doña Leandra Reyes de Molina o Leandra Reyes de Molina Méndez	1599
Nº 3635	— De don Francisco Sánchez y de doña Primitiva Romano de Sánchez	1599
Nº 3627	— De don José Aristides López Arias.	1599
Nº 3626	— De don Porfidio Vázquez.	1599
Nº 3621	— De doña Carmen Teresa Mendoza	1599
Nº 3617	— De doña Dominga Colque de Cancino	1599
Nº 3604	— De don Porfirio Silvano Collados.	1599
Nº 3603	— De doña Teresa Cartéz de Serralta.	1599
Nº 3601	— De don Carlos Montoya.	1599
Nº 3590	— De doña Apolinaria López de Benítez	1599
Nº 3582	— De don Antenor Bustos y Mercedes Gómez de Bustos	1599
Nº 3579	— De don Martín Navarro	1599
Nº 3563	— De don Felipe Santiago Vilca.	1599
Nº 3560	— De doña Luisa Agüero de Serrano o Luisa Remedios Agüero de Serrano.	1599
Nº 3559	— De don Arturo Fernández	1599
Nº 3558	— De doña Sinesia Zigarán de Tebar	1599
Nº 3548	— De don Juan Santiago Orquera.	1599
Nº 3543	— De don Juan Carlos Quiroga; J. Carlos Quiroga o Juan Carlos Jesús Quiroga.	1600
Nº 3541	— De don Alfonso Botelli.	1600

REMATES JUDICIALES:

Nº 3812	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Crédito Familiar S. R. L. vs. Ramona S. de Coraita	1600
Nº 3811	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Carlos J. Eckhart vs. Francisco Javier Hurtado	1600
Nº 3808	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Galo Gil vs. Florencia Antonia A. de Quiroga	1600

PAGINAS

Nº 3803 — Por Carlos Verduzco — Juicio: Mazzoconne y De Tommaso S. R. L. vs. Carmelo Magnano	1600
Nº 3800 — Por Francisco Pineda — Juicio: González Eduardo E. vs. Lucio Oscar Lera	1600
Nº 3799 — Por Francisco Pineda — Juicio: Fernández Antonio vs. Angel Goldaraz y Vicente Ocampo	1600
Nº 3798 — Por Francisco Pineda — Juicio: Vranjes Marko vs. Pedro R. Pacheco	1600
Nº 3797 — Por Francisco Pineda — Juicio: Fernández Antonio vs. Josefa Argentina Martínez de Vilardel y Héctor Cremenente Vilardel	1600
Nº 3787 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Daniel León vs. Dionicio Medrano Ortiz	1600
Nº 3780 — Por Arturo Salvatierra, juicio: Viva y Federico S.R.L. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria General Martín Güemes Ltda.	1600
Nº 3743 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Vicente Aldino Caratoni vs. Jorge Durand	1600 al 1601
Nº 3729 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Juan Francisco Aguirre	1602
Nº 3684 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. José Resina Nieto	1602
Nº 3662 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesorio de Molina Justino	1602

CITACION A JUICIO:

Nº 3790 — Nectali Pérez de Serra vs. Francisco Serra	1602
Nº 3756 — Iniciado por Mariano Benicio Villa.	1602

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 3802 — Fireco S. R. L. vs. José Benigno Oliver	1602
Nº 3789 — Crédito Familiar S. R. L. vs. Félix W. Jiménez	1602
Nº 3788 — Organización Cazador S. R. L. vs. Juan Carlos Fusetti y René Morcos	1603
Nº 3784 — Compañía Química S. A. vs. Petanás Miguel J.	1603

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 3650 — Solicitada por Rosa Emilia Ugarte de Muthuan.	1603
--	------

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3739 — Industria Maderera Tartagal	1603
---	------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 3810 — Club Sportivo Social Quijano, para el día 14 del corriente	1603
Nº 3807 — Club Atlético Newell's Old Boys de Tartagal, para el día 7 del corriente	1603
Nº 3784 — Anta S. A. para el día 13 de Junio	1603

B A L A N C E:

Nº 3816 — Municipalidad de Santa Victoria — Balance Gral. de Tesorería correspondiente al primer cuatrimestre del año 1958 1959	1603
---	------

A V I S O S:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1603
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	1603

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 6534 —A.

Salta, 15 de Mayo de 1959.
Expte. Nº 1351—V—1959 (Nº 5482|58 y 279|52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la resolución nº 419—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la pensión solicitada por doña Nicolasa Ortega de Velardes en concurrencia con sus hijos Gloria Lidia y Ana María Velardes, en su carácter de viuda e hijas del jubilado don Francisco Segundo Velardes; y

CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentra probado el fallecimiento del causante, ocurrido el 6 de diciembre de 1958, y los vínculos de parentesco que lo unían a los solicitantes;

Atento al cómputo de pensión, informes y testimonio de la información sumaria judicial para aclaración de diferencias de nombres observados a lo dispuesto en artículos 55 a 58, 63, 83 y 89 del Decreto Ley 77|56 y al dictámen del

Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 17|48,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 419 J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de abril pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — ACORDAR a la señora Nicolasa Ortega de Velardes, Mat. Ind. Nº 9.466.634 en concurrencia con sus hijas Gloria Lidia y Ana María Velardes en sus carácter de conyuge su, póstite e hijas solteras legítimas del jubilado fallecido, don Francisco Segundo Velarde, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77|56, con un haber mensual de \$874.05 mln. (Ochocientos setenta y cuatro pesos con cinco Ctvos. Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Púlica

DECRETO Nº 6535—A.

Salta, 15 de Mayo de 1959.
Expediente Nº 31.470|59.
VISTO el Decreto Nº 5689, de fecha 25 de

marzo de 1959, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, a llamar a Licitación Privada para la adquisición de uniformes con destino al Personal de Servicio, Choferes y Ordenanzas que prestan servicios en distintos Establecimientos Asistenciales de la ciudad y campaña; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento al mismo se realizó la Licitación Privada Nº 2 el día 4 de mayo en curso, a horas 11, de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contabilidad Nº 705|57 y al Decreto Ley Nº 8583|54, la que fué anunciada un (1) sólo día en el Boletín Oficial y por tres (3) días consecutivos en el diario “El Tribuno” de esta ciudad, cuyas copias obran a fs. 29;

Que luego de la apertura de los sobres con las propuestas presentadas y con la participación de la Comisión Adjudicadora designada por Resolución Nº 702, se consideraron las ofertas que integran la planilla comparativa de precios, resolviéndose adjudicar a favor de las firmas, David L. Levin y Tienda La Mundial, en base a la calidad de los artículos como así también, por sus precios más convenientes

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración y Oficina de Compras del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Privada Nº 2 realizada por la Oficina de Compras

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y adjudica a favor de las firmas que seguidamente se especifican, la provisión de uniformes capas impermeables y guardapolvos conforme al detalle que obra de fs. 47 a 48, de estas actuaciones, por los importes parciales que en cada caso se determinan y por la suma total de Ciento setenta y un mil setecientos setenta pesos Moneda Nacional (m\$N. 171.770.— con destino al personal de Ordenanzas, Servicio y Chóferes de los distintos Establecimientos Asistenciales del mencionado Departamento de Estado:

David L. Levín	m\$N.	34.450.—
Tienda La Mundial	"	137.320.—
TOTAL:	m\$N.	171.770.—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 38 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 6536—E.

Salta, 15 de mayo de 1959.

Siendo de imprescindible necesidad proveer el cargo de Oficial Mayor de la Dirección de Precios y Abastecimiento, y atento a la propuesta formulada.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase Oficial Mayor de la Dirección de Precios y Abastecimiento, al señor Carlos Francisco Prieto — M. I. 3.909.306 D. M. 63, con la asignación que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — El empleado designado precedentemente deberá dar cumplimiento a lo establecido por decreto nº 4673/56 y posteriormente llenar los requisitos correspondientes ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 6537—E.

Salta, 15 de mayo de 1959.

Expediente Nº 1061/59.

VISTO este expediente elevado por Dirección de Arquitectura de la Provincia en donde se adjunta factura por la suma de \$ 39.600.— m\$N. presentada por la firma Alfredo y Juan Recchiuto por carrozado de tres camionetas Chevrolet modelo 1957 al servicio de dicha repartición; y

CONSIDERANDO:

Que dicho trabajo fué autorizado mediante Resolución Nº 504 del 14 de noviembre de 1958; Que de conformidad a lo informado por Contaduría General de la Provincia la partida a donde corresponde imputar este gasto cuenta a la fecha con un saldo excedente del crédito asignado de \$ 103.2º6.— m\$N. a lo que sumado el importe de \$ 39.600.— m\$N. dicho excedente ascendería a \$ 142.826.— m\$N. situación ésta que haría procedente la ampliación de dicha partida en la suma citada, a los efectos de posibilitar el pago de la factura de referencia; Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Transfiérese del Crédito Adicional la suma de \$ 142.826.— m\$N. para reforzar

el crédito de Parcial 22 "Automotores, su adquisición" del Anexo B— Inciso 1— Item II— Otros Gastos— Principal b), de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 39.600.— m\$N. (Treinta y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta haga efectivo dicho importe a los señores Alfredo y Juan Recchiuto, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo B— Inciso I— Item II— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 22— "Automotores su adquisición" de la Ley de Presupuestos vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que el crédito de la Orden de Pago Anual Nº 102 queda ampliado en la suma de \$ 142.826.— m\$N. en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 6538—E.

Salta, Mayo 15 de 1959.

Expediente Nº 1230/59.

VISTO este expediente por el cual el señor Blas Boils solicita el reconocimiento de una concesión de derechos al uso de agua pública para irrigar su propiedad denominada "San José", catastro Nº 724, ubicada en el Partido San José de Metán, Dpto. Metán, con una superficie bajo riego de 4 Ha. 1840 m2.; y

CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, opina que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Resolución Nº 416 de fecha 6 de julio de 1954.

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público provenientes de usos y costumbres, invocados por el señor Blas Boils, para irrigar su propiedad denominada "San José", catastro Nº 724, ubicado en el Dpto. de Metán.

Art. 2º — Otórgase un nuevo título de concesión a favor del señor Blas Boils para irrigar una superficie de 4 Has. 1840 m2. del inmueble de su propiedad consignado en el título anterior, con una dotación de dos litros dos decilitros por segundo, a derivar del Río Couchas (márgen derecha) por la acequia secundaria con carácter permanente y a perpetuidad.— En época de estaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Art. 3º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del Río a que se refiere la concesión reconocida precedentemente, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de los caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 4º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas (Ley 775).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 6539—E.

Salta, Mayo 15 de 1959.

Expediente Nº 1144/59.

VISTO este expediente donde la Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva planillas en concepto de pago de retroactividad a los Capataces que hicieron su prestación de servicios en la referida repartición durante el lapso comprendido entre el mes de febrero a diciembre de 1956; y

CONSIDERANDO:

Que dicha bonificación es procedente, de conformidad a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase las planillas corrientes a fs. 2/97 confeccionadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia en concepto de pago de retroactividad correspondiente al término comprendido entre el mes de febrero y diciembre de 1956 en beneficio de Capataces que hicieron su prestación de servicios durante dicho lapso en la citada repartición.

Art. 2º — Reconócese un crédito de \$ 125.456,38 m\$N. a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, importe correspondiente a las planillas aprobadas por el artículo 1º.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma total de \$ 125.456,38 m\$N. (Ciento veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con 38/100 moneda nacional), para que con dicho importe y con cargo de rendir cuenta lo haga efectivo a sus beneficiarios cuya nómina se formula a fs. 2/97 de estas actuaciones, debiéndose imputar este gasto al Anexo H— Inciso V— Pago Deuda Atrasada del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial.—Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 6540—E.

Salta, Mayo 15 de 1959.

Expediente Nº 3656/A/53.

VISTO este expediente por el cual el señor Adán Luciano Arroyo solicita se le otorgue una concesión de agua para irrigar el inmueble de su propiedad casa y sitio Catastro Nº 422, ubicado en el Departamento de Cafayate con una superficie bajo riego de 0,0549 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Resolución Nº 1611 de fecha 10 de noviembre de 1958.

Por ello, y atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los derechos al uso de agua pública proveniente de usos y costumbres, invocados por el señor Adán Luciano

Arroyo para irrigar una superficie de quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados del inmueble casa y s.tio Catastro N° 422, ubicado en el Departamento de Cafayate.

Art. 2º. — Otórgase un nuevo título de concesión a favor del señor Adán Luciano Arroyo, para irrigar su propiedad consignada en el artículo anterior, con una dotación de tres centímetros por segundo y a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda) con carácter permanente y a perpetuidad. — En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de med a hora en un ciclo de veinticinco días con la mitad del caudal total del acequia Municipal (Esto es todo el caudal de la acequia Maestra Zona Norte).

Art. 3º. — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada precedentemente la cantidad queda sujeta a la efectividad de caudales en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época, los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4º. — La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los arts. 17º y 232º del Código de Aguas (Ley 775)

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6541—E.

Salta, Mayo 15 de 1959.

Expediente N° 1649|1959.—

VISTO que Dirección de Vialidad de Salta solicita se le reintegre la suma de \$ 2.439.806,89 mn. invertida durante el período comprendido entre el 19 de febrero al 13 de abril del año en curso en la realización del Plan de Obras Públicas vigentes, atendido con Fondos Nacionales Aporte Federal con cargo Reembolso y Fondos Especiales de Origen Provincial;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Vialidad de Salta la suma de \$ 2.439.806,89 mn. (Dos millones cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos seis pesos con 89|100 moneda nacional), en carácter de reintegro por las inversiones realizadas durante el período comprendido entre el 19 de febrero al 13 de abril de 1959 en la ejecución del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con cargo reembolso y Fondos Especiales de Origen Provincial; con imputación a las siguientes partidas del presupuesto vigente Ejercicio 1958|1959.

FONDOS NACIONALES:

Estudio y trazado Caminos Dptos. Varios — H, III, III, 3, A, VI 24	\$	2.437.54
Constr. y Mejor. obras artes y alambrados Varios — H, III, III, 3, A, VI, 50	"	1.000.—
Equipado Caminos en Dptos. Varios — H, III, III, 3, A, VI, 52	"	8.000.—
Conserv. Reconstr. y Mejor Red. Caminos Prov. — H, III, III, 3, A, VI, 53	"	681.287.57
Reconst. Obras básicas Güemes a Aguas Calientes — H. III. III. 3, A VI, 55	"	15.649.62
	\$	708.374.73

FONDOS PROVINCIALES:

Adquisic. automotores etc. — H, III, III, 3, A, VI, 1	\$	97.174.—
Est. y Const. Caminos desagües etc. en Avda. S. Bernardo — H, III, III, 3, A, VI, 3	"	65.686.—
Est. y trazado Caminos en Dptos. varios — H, III, III, 3, A, VI, 5.	"	66.079.90
Const. y mejor. obras artes ma no es en Departamentos Varios — H, III, III, 3, A, VI, 6	"	77.895.18
Equipado de caminos en Dptos. Varios — H, III, III, 3, A, VI, 7	"	1.800.—
Construc. de talleres y galpones etc. — H, III, III, 3, A, VI, 16	"	4.142.55
Conserv. y mejor. caminos red. Pcial Dep. Vs. — H, III, III, 3, A, VI, 18	"	544.970.79
Const. camino Tartagal a Sta. Victoria — H, III, III, 3, A, VI, 19	"	71.513.40
Reconst. Camino Güemes a Aguas Calientes — H III, III, 3, A, VI, 23	"	7.925.72
Pavimentación calles Tartagal — H, III, III, 3, A, VI, 26	"	395.577.04
Señaliz. Caminos red Pcial. y reforestac. — H, III, III, 3, A, VI, 27	"	20.426.93
Contrib. a Consorcios Camineros — H, III, III, 3, A, VI, 29	"	378.240.65
	\$	1.731.432.16

RESUMEN:

Total Fondos Nacionales	\$	708.374.73
Total Fondos Provinciales	"	1.731.432.16
	\$	2.439.806.89

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6542—E.

Salta, Mayo 15 de 1959.

Expediente N° 1636|1959.—

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado n° 4- Provisorio correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas- Grupo n° 2" emitido a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma total de \$ 113.253,80 mn.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el certificado n° 4- Provisorio, correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas- Grupo n° 2" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi por la suma total de \$ 113.253,80 mn.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 93.253.80 mn. (Noventa y tres mil doscientos cincuenta y tres pesos con 80|100 moneda nacional), para que, con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a sus beneficiarios contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5 —Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 38— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 113.253,80 mn. en concepto del 10% de garantía del certificado referido y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales— Depósitos en Garantía.

Art. 4º. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado aprobado por el artículo primero y lo que se ordena liquidar por el artículo segundo, se debe a que del importe total de \$ 113.253.80 mn., se ha deducido la suma de \$ 20.000.— mn correspondiente al Desacopio de Materiales.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6543—E.

Salta, Mayo 15 de 1959.

Expediente N° 1642|1959.—

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado n° 4- Provisorio de Mayores Costos de la obra "Ampliación Villa Las Rosas" Grupo n° 2", emitido a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma total de \$ 36.660,33 mn.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el certificado n° 4- Provisorio de Mayores Costos correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas Grupo n° 2", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 36.660,33 mn.,

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 36.660,33 mn. (Treinta y seis mil seiscientos sesenta pesos con 33|100 moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuenta, cancele a sus beneficiarios el importe del certificado aprobado por el artículo primero; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 38— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— del Presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6544—E.

Salta, Mayo 15 de 1959.

Expediente N° 3917|1959.—

VISTO este expediente en donde Administración General de Aguas de Salta eleva las actuaciones por las que se ha transmitido la licitación pública para la adjudicación de la obra n° 363 "Mejoramiento sistema de riego en río Mojotoro-Canal Principal- Etapa "A" Campo Santo (Dpto. de General Güemes); y

—CONSIDERANDO:

Que conforme lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de esa repartición la licitación pública autorizada mediante decreto n° 5211 del 27 de febrero ppdo. se ha realizado con el cumplimiento de todos los requisitos legales en vigor; Que en consecuencia el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta ha dictado la resolución n° 439 de fecha 27 de abril

do. en donde aconseja la adjudicación de la obra de referencia a favor del Ing. Civil don Florencio Eñías por ser la propuesta más conveniente a los intereses de la repartición. Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Adjudicase a favor del Ing. Florencio Eñías, la ejecución de la obra n° 363, "Mejoramiento sistema de riego río Mojotoro Canal Principal Etapa "A", en la suma de \$ 6.689.520,16 mn. (Seis millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos treinta pesos c/ 16/100 moneda nacional) o sea con una disminución del 10% bajo el presupuesto oficial.

Art. 2º. — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta a invertir la suma de \$ 3.953.01 mn. (Seiscientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres pesos con 01/100 moneda nacional), y \$ 133.790,60 mn. (Ciento treinta y tres mil setecientos noventa pesos con 60/100 moneda nacional) en concepto del 10% de inspección y 2% de inspección, respectivamente.

Art. 3º. — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta a devolver los depósitos de garantía de las propuestas que no fueron consideradas por la resolución n° 439/59.

Art. 4º. — Por Administración General de Aguas de Salta dese oportunamente intervención de estas actuaciones a la Escribanía de Gobierno a los efectos de que se confeccione el respectivo contrato.

Art. 5º. — Déjase establecido que durante el presente ejercicio únicamente se certificará y liquidará hasta la suma de \$ 1.964.859,22 % el que será imputado al Anexo H— Inciso I— Capítulo II— Título 7— Subtítulo B— Rubro Funcional II— Parcial 8— del Plan de Obras Públicas financiado con Fondos Nacionales.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6545—G.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales se adjuntan planillas de sobreasignación y salario familiar devengados por personal dependiente de Jefatura de Policía por los meses de marzo a octubre del año 1958, y

—CONSIDERANDO:

Que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y cerrado sin haber sido abonado en término, le son concurrente las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad n° 705/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase las planillas adjuntas de fojas 1, a fojas 4, del presente expediente por concepto de sobreasignación y salario familiar correspondiente a personal de Jefatura de Policía, por los meses de marzo a octubre del año 1958 y que en las mismas se indican.

Art. 2º. — Reconócese un crédito en la suma de Seis Mil Seiscientos Noventa Pesos Moneda Nacional (\$ 6.690.— mn.), a favor de Jefatura de Policía, por el concepto expresado en el primer artículo del decreto de referencia.

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Seis Mil Seiscientos Noventa Pesos Moneda Nacional (\$ 6.690.— mn.), a favor de Tesorería de Jefatura de Policía, en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º del presente decreto y para que con cargo de rendir cuenta haga efectivo a sus beneficiarios en la forma y proporción que a cada uno le corresponda.

Art. 4º. — El gasto de referencia se imputará al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública —Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 5— del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6546—G.

Salta, Mayo 15 de 1959.

Expte. N° 6809/59.

VISTO el memorándum "A" N° 51/59 de fecha 12 de mayo del año en curso, elevado por la Secretaría General de la Gobernación y atento a lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Olimpia González, al cargo de Auxiliar 5º de Inspección de Ayuda Social Directa de la Gobernación, a partir del día 23 de abril de 1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6547—G.

Salta, Mayo 15 de 1959.

Expte. N° 6654/59.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Cárcel Penitenciaria, solicita adjudicación por compra directa de (7) siete cubiertas Firestone de 750 x 20 de ocho y diez telas, a la firma "Alias, López, Moya y Cía. S. R. L.", en la suma total de \$ 28.493.— mn., y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9, vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a la Cárcel Penitenciaria, a efectuar una compra directa de siete (7) cubiertas Firestone de 750 x 20 de ocho y diez telas a la firma "Alias, López, Moya Y CIA. S. R. L.", en la suma total de Veintiocho Mil Cuatrocientos Noventa y Tres pesos moneda nacional (\$ 28.493.— mn.).

Art. 2º. — El gasto de referencia se imputará al Anexo D— Inciso III— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 13— Orden de Disposición de Fondos n° 56— del presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6548 —G.

Salta, 15 de mayo de 1959.

Expediente N° 6814/59.

Visto la nota n° 395— de fecha 11 de mayo del año en curso, elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase a partir del día 2 de mayo de 1959 la renuncia presentada por el señor Juan Benito Castillo, al cargo de Celador de guardia Interna Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2º. — Designase al señor Nicolás Enri, que Cayo— M. I. 7.237.777— Clase 1935—, en el cargo de Celador de la Guardia Interna Per-

sonal Subalterno de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria, a partir de la fecha que tomo posesión del cargo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6549 —G.

Salta, 15 de mayo de 1959.

Expediente N° 6711/59.

Vista la nota n° 169— M. 13, elevada por la Dirección General del Registro Civil con fecha 8 de mayo del año en curso, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase al señor Angel Guillermo García, vecino hábil de la localidad de El Rincon (Metán), a suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de ese Departamento, Señora Marta Angélica Ruiz de Paz de acuerdo a las disposiciones previstas en los Artículos 29 y 70 de la Ley N° 251 y "Manual de Instrucciones", respectivamente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6550 —G.

Salta, 15 de mayo de 1959.

Expediente N° 6707/9.

Visto el memorándum "A" N° 50 de fecha 8 del mes de mayo del año en curso, elevada por la Secretaría General de la Gobernación y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Adscribese a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, la Rural Estanciera IKA, verde lago, motor N° 6019455, ya que la citada unidad es de imprescindible necesidad para el normal desenvolvimiento de las tareas legislativas y de Comisión.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6551 —G.

Salta, 15 de mayo de 1959.

Expediente 6648/59.

Vista la nota de fecha 6 de mayo del año en curso, elevada por la Biblioteca Provincial "Dr. Victoriano de la Plaza", y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Suspéndese por el término de quince días, con obligación de prestar servicio, al Auxiliar 5º (Ordenanza) de la Biblioteca Provincial "Dr. Victoriano de la Plaza", don José Flores, por haber incurrido en varias oportunidades en las graves faltas de ausencias injustificadas, incumplimiento de sus obligaciones y presentarse a la oficina en estado de embriaguez; con prevención de que si fuera reincidente, será declarado cesante.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6552 —G.
Salta, 15 de mayo de 1959.
Expediente N° 6550/59.

Visto la nota N° 52, elevada por Fiscalía de Gobierno, con fecha 28 de abril del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Promuévese en carácter de aseasonso, desde el 1º de mayo de 1959, al personal de Fiscalía de Gobierno, que seguidamente se detalla:

Señorita Amalia Tejerina de Auxilia 1º a Oficial 7º, en la vacante por renuncia del señor José M. Vivanco.

Señorita Agueda Aguilar Zapata de Auxiliara 2º a Auxiliar 1º, en la vacante existente por ausencia de la señorita Amalia Tejerina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6553 —G.
Salta, 15 de mayo de 1959.
Expediente N° 5989/59.

Visto la propuesta en terna, elevada por la Municipalidad de Tolar Grande Departamento Los Andes, con fecha 16 de marzo del año en curso, aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de dicha Municipalidad, para proveer los cargos de Jueces de Paz Titular y Suplente en el citado Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos de Jueces de Paz Titular y Suplente se encuentran vacantes.

Por ello;

Y atento a las prescripciones establecidas en el Art. 165 de la Constitución de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase en el cargo de Juez de Paz Titular del distrito municipal de Tolar Grande de Departamento Los Andes, al señor Wilson Filomeno Barrionuevo L. E. N° 7.221.160 C. N° 81.458, por el período establecido en el Art. 165 de la Constitución de la Provincia.

Art. 2º. — Designase en cargo de Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de Tolar Grande de Departamento Los Andes, al señor Octavio Vicente Olmos L. E. N° 3.449.082 -C. I. N° 43, por el período establecido en el Art. 165 de la Constitución de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6554 —G.
Expediente N° 6805/59.
Salta, 15 de mayo de 1959.

Visto la nota n° 106 de fecha 11 de mayo del año en curso, mediante la cual la Escuela Provincial de Ciencias Económicas adjunta para su aprobación la resolución N° 7/59 dictada por el citado Establecimiento educacional y atento a las cláusulas contenidas en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 7/59 dictada con fecha 11 de mayo de 1959 por la Escuela Superior de Ciencias Económicas, cuyo texto a continuación se transcribe:

Salta, 11 de mayo de 1959.

Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta. — **RESOLUCION N° 7/59**

VISTO que el art. 47º del reglamento de la Escuela aprobado por Decreto n° 4633/56, fija las distintas épocas de exámenes y asimismo

facilita al Sr. Decano para indicar las fechas correspondientes; y

CONSIDERANDO:

Que si bien la citada disposición legal establece, que las fechas de los distintos turnos serán establecidos por el Decano anualmente y al iniciarse el período lectivo, en el presente caso, como situación excepcional por la circunstancia de encontrarse tramitando la aneación de la Escuela a la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, no es aconsejable fijar la totalidad de los turnos, a fin de evitar posteriores modificaciones;

Que no obstante aquello, es imperioso fijar las fechas y constitución de mesas para el turno de julio, a fin de que los señores alumnos preparen con anticipación suficiente las respectivas materias a rendir en la citada época;

Por todo ello,

EL DECANO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
R E S U E L V E:

Art. 1º. — Fijase para el turno de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve, las siguientes fechas y constitución de mesas examinadoras:

LUNES 13: horas 18 — GEOGRAFIA ECONOMICA GENERAL — Prof. Estela Guerra de Fretes; Prof. Carmen Visuara de Alemán y Cont. Adolfo Dusan Strizé.

horas 20 — GEOGRAFIA ECONOMICA ARGENTINA — Cont. Adolfo Dusan Strizé Prof. Estela Guerra de Fretes y Prof. Carmen Visuara de Alemán.

LUNES 13: horas 20 — HISTORIA ECONOMICA — Dr. Ramón D'Andrea, Dr. Hugo Barroso y Dr. Víctor Martorell.

VIERNES 17: — horas 18 — ANALISIS MATEMATICO — Ing. Carlos A. Sastre, Prof. Vicente Moreno, Dr. Duilio Lucardi.

horas 20 — ESTADISTICA METODOLOGICA — Dr. Duilio Lucardi, Prof. Fafael Vicente Moreno, y Cont. Antonio Gea.

horas 20 — MATEMATICA FINANCIERA Y ACTUARIAL — Prof. Cont. Antonio Gea Prof. Emilio Canova y Dr. Duilio Lucardi.

LUNES 20 — horas 19 — METODOLOGIA DE LA CIENCIA ECONOMICA — Dr. Salvatore Coentni, Cont. Inés Maragliano de Basco y Dr. Luis Chagara.

horas 19 — FUNDAMENTO DE LA ECONOMIA — Dr. Víctor A. Arroyo, Cont. Ana María Guía de Villada y Dr. Felisardo Galván García.

horas 20 — ECONOMIA 1º CURSO — Dr. Felisardo Galván García, Cont. José Antonio López Cabada y Dr. Víctor A. Arroyo.

horas 21 — ECONOMIA 2º CURSO — Dr. Víctor A. Arroyo, Cont. Adolfo Dusan Etrizé y Dr. Felisardo Galván García.

LUNES 27: horas 18 — FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD SUPERIOR — Cont. Francisco Iacuzzi, Cont. Antonio Gea y Cont. Carlos Luraschi.

horas 20 — CONTABILIDAD SUPERIOR— ORGANIZACION CONTABLE DE EMPRESAS — Dr. César R. Lavín, Cont. Carlos Alberto Luraschi y Cont. Francisco Iacuzzi.

horas 21 — CONTABILIDAD SUPERIOR COSTOS — Cont. Eduardo Chambeaud, Cont. Francisco Villada y Dr. César R. Lavín.

VIERNES 31: — horas 18 — DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO — Dr. Felisardo Galván García, Dr. Víctor Martorell y Dr. Roberto Escudero Gorriti.

horas 19 — LEGISLACION DEL TRABAJO — Dr. Roberto Escudero Gorriti, Dr. Luis Chagara, Dr. Duilio Lucardi.

horas 20 — DERECHO PRIVADO — Dr. Hugo Barroso, Dr. Víctor Martorell y Dr. Luis Chagara.

Art. 2º. — Déjase establecido que las fechas y la constitución de las mesas señaladas en el art. 1º, no serán modificadas salvo el caso de fuerza mayor.

Art. 3º. — Por sección alumnado, dése conocimiento a los señores alumnos colocando copia de la presente resolución en transparente.

Art. 4º. — Por Secretaría elévese al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a efectos de su aprobación.

Firma: Dr. Duilio Lucardi — Decano — Escuela Superior de Ciencias Económicas Salta."

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6555 A.
Salta, 18 de mayo de 1959.

Visto la solicitud de licencia extraordinaria, formulada por el doctor José René Albeza Médico Agregado del Departamento Materno Infantil, durante 15 días a partir del día 18 de mayo del año en curso,

Con la concesión de dicha licencia se hace necesario designar un remplazante a fin de no entorpecer el buen funcionamiento del citado servicio;

Por ello y atento a los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese 15 (quince) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del 18 del corriente mes, al Dr. José René Albeza Médico Agregado del Departamento Materno Infantil, en virtud de lo establecido en el Art. 36 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2º. — Designase con carácter interino al doctor Germán Juárez Médico Agregado del Departamento Materno Infantil, a partir del día 18 del corriente mes y mientras dure la licencia extraordinaria concedida al titular Dr. José René Albeza.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I, Item I, Principal a) 1- Parcial 1- de la Ley de presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 6556 —A.
Salta, Mayo 18 de 1959.

Visto el Decreto N° 12.249 de fecha 5 de noviembre de 1954, mediante el cual se declara obligatorio en todo el territorio de la Provincia, el tratamiento de la especie canina; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar los artículos 3º y 11º del decreto, en el sentido de aumentar las tarifas establecidas en los mismo;

Por ello y atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública en Memorandum N° 68 de fecha 12 de mayo en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Modifícanse los arts. 3º y 11º del Decreto N° 12.249 de fecha 5 de Noviembre de 1954, los que quedan redactados en la siguiente forma:

"Art. 3º. — Los propietarios de perros, en salvaguarda de la salud Pública, quedan obligados a tratar profilácticamente a los mismos contra la nombrada parasitosis, dos veces por año, a partir del 1º de Enero hasta el 31 de Marzo y del 1º de Julio hasta el 30 de Setiembre de cada año, debiendo abonar al Centro Antirrábico, Pro-Lucha Antihidatídica, la suma de Quince pesos moneda nacional por cada tratamiento.

Art. 11º. — Todo propietario de perro que no haya cumplido con las disposiciones contenidas en los artículos 3º y 4º del presente de,

erto, será penado con una multa de Cincuenta pesos (\$ 50.— m/n. por el Centro Antirrábico.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6557—A.

Salta, Mayo 18 de 1959.

—VISTO los servicios prestados por los Sr.s Jesús Santillán, Clemente Humano y Sra Juana Ramoa de Luna, en diversos establecimientos Asistenciales dependientes del Ministerio del rubro;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por los señores Jesús Santillán, en la categoría de Auxiliar Mayor, Albaril del Centro Antirrábico, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 de abril inclusive, del año en curso, y Clemente Humano, en la categoría de Auxiliar Mayor, Peón del mismo Establecimiento, durante el lapso comprendido desde el 1º al 30 de abril, inclusive, del corriente año.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)2— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Reconócese los servicios prestados por la señora Juana Ramoa de Luna —L. C. Nº 9.492.733 en la categoría de Auxiliar 2º, Ayudante de Enfermera del Hogar de Ancianos "Santa Ana", de La Merced, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 de abril inclusive del año en curso, en reemplazo de la Srta. Eufemia Cruz, que fuera trasladada, debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)4— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 6558—A.

Salta, Mayo 18 de 1959.

Nota Nº 37/O.P. 59 del Hospital del Señor del Milagro.

—VISTO la nota elevada por el Jefe de Personal del Hospital del Señor del Milagro, mediante la cual solicita se le reconozcan los servicios prestados a los doctores Agustín Garau, y Pedro Catania, quienes se desempeñaron en el citado Hospital;

Atento a los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el doctor Agustín Garau, —L. E. Nº 7.241.005 en la categoría de Médico de Guardia del Hospital del Señor del Milagro, durante el tiempo comprendido desde el 12 de marzo hasta el 3 de abril del corriente año, en reemplazo del doctor Orlando Canonica, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por el doctor Agustín Garau L. E. Nº 7.241.005 en la categoría de Médico de Guardia del Hospital del Señor del Milagro, durante el tiempo comprendido desde el 11 de abril del año en curso hasta el 30 del mismo mes, en reem-

plazo del doctor Osca Rivero, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 3º.— Reconócese los servicios prestados por el doctor Pedro Catania, como Jefe de Servicio de El Quemado, del Hospital del Señor del Milagro, durante el tiempo comprendido desde el 14 de abril hasta el 8 de mayo del año en curso, en reemplazo del doctor Juan Carlos Escudero, quien se encontraba en uso de licencia.

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1 Item 1— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 6559 —A.

Salta, Mayo 18 de 1959.

Expte. 15B

Expediente Nº 31.675/59 y Agreg. Nº 31.407/59. Visto estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por la Srta. Paulina Ramona Humano y Sr. Luis López, Atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. Paulina Ramona Humano, en la categoría de Auxiliar 5º, Personal de servicio del Instituto de Endocrinología durante el tiempo comprendido desde el 9 al 30, inclusive, del mes de abril del año en curso, en reemplazo de la Srta. Vilte de Gil, que fuera trasladada. (Expediente Nº 31.675/59).

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)4— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Reconócese los servicios prestados por el señor Luis López, L. E. Nº 7.230.299, en la categoría de Auxiliar Mayor, Chófer del Hospital "San Fro. Solano", de El Galpón, durante el tiempo comprendido desde el 23 de febrero al 23 de marzo, inclusive, del año en curso, en reemplazo del titular de dicho cargo, señor Mario Lasquera, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria (Expediente Nº 31.407/59.)

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3: del presente Decreto, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)2— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6560—A.

Salta, Mayo 18 de 1959.

—VISTO el reconocimiento de servicios solicitado por la Encargada de Personal del Departamento de Maternidad e Infancia a favor del señor Santiago Calpanchay, quien se desempeñó como Ordenanza de ese Departamento durante el tiempo comprendido entre el 23 y el 30 de abril ppdo.,

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el señor Santiago Calpanchay, en la categoría de Auxiliar 5º— Ordenanza del Departamento de Maternidad e Infancia durante el tiempo comprendido desde el 23 al 30 de abril del corriente año.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)4— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6561—A.

Salta, Mayo 18 de 1959

—VISTO el reconocimiento de servicios solicitados por la Directora interina de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. E. Wilde", a favor de diverso personal que se desempeña en ese establecimiento,

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el personal de servicio que se nombra a continuación, en la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", en las categorías y funciones que en cada uno se especifica y durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 de abril del corriente año:

Lucía Choque de Acosta — Auxiliar 5º Costurera.

Patrocina Albornoz de Maidana — Auxiliar 5º Cocinera.

Ambrosia Díaz de Arias — Auxiliar 5º Ayudante de Cocina.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)4— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 6562—A.

Salta, Mayo 18 de 1959.

R.G. Nº 1094 de la Subs. de Salud Pública.

—VISTO la nota cursada por el Dr. Victoriano de La Arana, mediante la cual solicita la concesión de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, con el fin de poder asistir a los Cursos de Perfeccionamiento Científicos, que se realizarán en la ciudad de Córdoba en el curso del corriente mes.

Por ello y atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, al Oficial Mayor, Médico Asistente del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias y Jefe del Banco de Sangre, respectivamente, doctor Victoriano de La Arana, durante el tiempo comprendido desde el 14 al 24 de mayo del año en curso, con el fin de asistir a los Cursos de Perfeccionamiento Científico, que se llevarán a cabo en la ciudad de

Córdoba; y en virtud de las disposiciones del Art. 36º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 6563—A

Salta, Mayo 18 de 1959.

Expediente N° 1347/A/59 (N° 187/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Prov.)

—VISTO en este expediente la Resolución N° 417—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por doña Rosalía Liguín de Alancay; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que la peticionante, al 30 de abril de 1959, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, contaba 41 años, 7 meses y 27 días de edad y 20 años, 3 meses y 26 días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 8 a 11, a lo dispuesto en artículos 18 a 20, 30, 36, 45, 46 y 48 del Decreto Ley 77/56 y 50 de la Ley 3338/58 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 16,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 417—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de abril pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — Reconocer los servicios prestados por la señora Rosalía Liguín de Alancay, en el Consejo General de Educación de la Provincia, durante 8 (ocho) años y 5 (cinco) meses y formular a tal efecto cargos a al afiliada y al patronal, por la suma de \$ 766,60 (Setecientos sesenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional) a cada uno de ellos; importe que la interesada deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios una vez acordado dicho beneficio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal.

Art. 2º — Acordar a la Maestra de Labores de la Escuela Bartolomé Mitre, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, doña Rosalía Liguín de Alancay—L. C. N° 9.464.873 el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56 y del artículo 50 de la Ley 3338, con un haber jubilatorio mensual de \$ 2.255,66 (Dos mil doscientos cincuenta y cinco pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 6564—A

Salta, Mayo 18 de 1959.

—VISTO los certificados por enfermedad expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias a favor de diverso personal dependiente del Ministerio del rubro y atento a lo informado por Oficina de Personal del mismo;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 30 de enero pasado, a la Auxiliar 5º—

Servicios Generales del Departamento de Lucha Antituberculosa, señorita Nilda E. Aguilar—L. C. N° 3.634.343, de acuerdo a las disposiciones del artículo 15º del Decreto Ley 622/57.

Art. 2º — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 6 de marzo ppdo., al Odontólogo de la Asistencia Pública Doctor Juan Angel Farizano Codazzi—L. E. N° 1.795.180, de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley 622/57.

Art. 3º — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, a partir del día 26 de marzo pasado, al Auxiliar 4º Servicios Generales del Departamento de Lucha Antituberculosa señor Atilio Yapura—L. E. N° 7.234.111, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15º del Decreto Ley 622/57.

Art. 4º — Concédense veinticinco (25) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 3 de marzo ppdo., a la Oficial 7º Cabo Enfermera del Hospital de Rosario de la Frontera, señora Teresa Muñoz de García—L. C. N° 0.817.465, de acuerdo a las disposiciones del artículo 15º del Decreto Ley 622/57.

Art. 5º — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, a partir del día 30 de marzo pasado, a la Auxiliar 5º Servicios Generales del Departamento de Lucha Antituberculosa—Señorita Bernarda Sajama—L. C. N° 9.465.720, de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley 622/57.

Art. 6º — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, a partir del 30 de marzo pasado, a la Auxiliar Mayor—Enfermera de la Asistencia Pública señorita Angela Ottilia Saravia—L. C. N° 1.637.807, según lo establece el artículo 15º del Decreto Ley 622/57.

Art. 7º — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, a partir del día 3 de abril pasado, a la Auxiliar Mayor—Enfermera de la Asistencia Pública señorita María A. Giménez—L. C. N° 9.489.331, de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley 622/57.

Art. 8º — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 4 de abril ppdo., a la Auxiliar 2º—Enfermera del Hospital del Señor del Milagro—señora Santos Núñez de Sánchez—L. C. N° 1.261.289, de acuerdo a las disposiciones del artículo 15º del Decreto Ley 622/57.

Art. 9º — Concédense veinticinco (25) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 7 de abril ppdo., al Odontólogo de la Asistencia Pública—doctor Juan Angel Farizano Codazzi—L. E. N° 1.795.180, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15º del Decreto Ley 622/57.

Art. 10º — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, a partir del día 9 de abril pasado, a la Auxiliar Mayor—Enfermera del Puesto Sanitario de Coronel Mollinedo—señorita Paula Pasayo—L. C. N° 3.711.749, de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley 622/57.

Art. 11º — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 10 de abril ppdo., a la Auxiliar 5º—Auxiliar Administrativa del Ministerio del rubro señorita Juana del Carmen Valle Saavedra—L. C. N° 1.634.276, de acuerdo a las disposiciones del artículo 15º del Decreto Ley 622/57.

Art. 12º — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 13 de abril pasado, a la Auxiliar 5º—Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro—señora Encarnación Del V. Díaz de Cruz—L. C. N° 1.446.637, según lo establece el artículo 15º del Decreto Ley 622/57.

Art. 13º — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, a partir del día 14 de abril del año en curso, a la Auxiliar 5º—Servicios Generales del Departamento de Lucha Antituberculosa señorita Bernarda Sajama—L. C. N° 9.465.720 de acuerdo a las disposiciones del artículo 15º del Decreto Ley 622/57.

Art. 14º — Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad a partir del día 15 de abril pasado, al Auxiliar Mayor Enfermero del

Puesto Sanitario de Seclantías señor Silvio Máximo Fernández L. E. N° 6.733.734 de acuerdo a lo establecido en el artículo 15º del Decreto Ley 622/57.

Art. 15º — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, a partir del día 15 de abril pasado, al Jefe de Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia doctor Nolasco Cornejo Costas—L. E. N° 228.930, de acuerdo a las disposiciones del artículo 15º del Decreto Ley 622/57.

Art. 16º — Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 16 de abril ppdo., a la Auxiliar Mayor—Encargada de Fichero de la Asistencia Pública señorita Lidia Raquel Santillán—L. C. N° 1.717.604, según lo establece el artículo 15º del Decreto Ley 622/57.

Art. 17º — Concédense cuarenta y cinco (45) días de licencia por enfermedad, a partir del día 20 de abril ppdo., a la Auxiliar 5º Planchadora del Hogar del Niño, señorita Marta Sanchez—L. C. N° 1.629.918, de acuerdo a las disposiciones del artículo 15º del Decreto Ley 622/57.

Art. 18º — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, a partir del día 20 de abril pasado al Médico de Guardia de la Asistencia Pública—Doctor Gustavo Adolfo Ranea—L. E. N° 3.909.570, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15º del Decreto Ley 622/57.

Art. 19º — Concédense ciento ochenta (180) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 27 de abril ppdo., al Auxiliar Mayor Albañil del Departamento de Lucha Antituberculosa—señor Juan Gori, C. I. N° 14.485, según lo establece el artículo 15º del Decreto Ley 622/57.

Art. 20º — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, a partir del día 4 de abril pasado, a la Auxiliar 5º—Cocinera del Departamento de Lucha Antituberculosa, señorita María Elisa Yañez—L. C. N° 9.495.336, de acuerdo a las disposiciones del artículo 15º del Decreto Ley 622/57.

Art. 21º — Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad, a partir del día 25 de abril del año en curso, al Auxiliar 4º Servicios Generales del Departamento de Lucha Antituberculosa—señor Atilio Yapura—L. E. N° 7.234.111, de acuerdo a las disposiciones del artículo 15º del Decreto Ley 622/57.

Art. 22º — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 27 de abril del año en curso, al Oficial 7º—Cabo Enfermero del Hospital del Señor del Milagro señor Gerónimo Soriano—L. E. N° 3.886.181, según lo establece en el artículo 15º del Decreto Ley 622/57.

Art. 23º — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, a partir del día 29 de abril pasado, a la Auxiliar 3º Auxiliar Fichero de la Asistencia Pública señora Constanza Chai de Figueroa, L. C. N° 3.036.347, de acuerdo a lo que establece el artículo 15º del Decreto Ley 622/57.

Art. 24º — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 29 de abril ppdo., a la Auxiliar 4º Lavandera del Hospital del Señor del Milagro señorita Rosa Armella—L. C. N° 9.471.257, de acuerdo a las disposiciones del artículo 15º del Decreto Ley 622/57.

Art. 25º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 6565—E

Salta, Mayo 18 de 1959.

Expediente N° 4407—1958.

—VISTO estas actuaciones sumariales instruidas en cumplimiento al Decreto N° 4871,

el 6 de febrero del año en curso contra el Director de Bosques y Fomento Agropecuario; y

—CONSIDERANDO:

Que de las mismas se desprende que el mencionado funcionario ha hecho uso reiteradamente de los vehículos oficiales de la repartición del beneficio partucular, distrajendo de este monto personal bajo su dependencia;

Que resulta innecesario analizar singularmente las testimoniales y demás pruebas rendidas pues la uniformidad y concordancia es tan manifiesta, que no dá lugar a dudar alguna acerca de la veracidad de los hechos denunciados,

Que la conducta del mencionado funcionario constituye una irregularidad administrativa, prevista por los decretos n.ºs. 1321/58 y 4242/59;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el Jefe Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1.º — Convértase en cesantía la suspensión preventiva aplicada al Director de Bosques y Fomento Agropecuario, Ingeniero Agrónomo Gustavo J. Montenegro Argañaraz por Decreto N.º 4871/59, a mérito de las consideraciones precedentes.

Art. 2.º — Pasen las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines de su intervención en las mismas, conforme a normas legales estatuidas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N.º 6566—E.

Salta, Mayo 18 de 1959.
Expediente N.º 1705/1959.

—VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas eleva factura presentada por el Instituto Provincial de Seguros, correspondiente a la liquidación del premio de Responsabilidad Civil por la Cobertura de este riesgo desde el 2/11/58 al 14.12.58, por la suma de \$ 12.740.— m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1.º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 12.740.— m/n. (Doce mil setecientos cuarenta pesos moneda nacional), para que a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros por el concepto precedentemente indicado, debiendo imputarse al Anexo C— Inciso III— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 35— Orden de Disposición de Fondos N.º 47, del Presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N.º 6567—E.

Salta, Mayo 18 de 1959.
Expediente N.º 4796—958.

—VISTO este expediente en el que el señor Demetrio J. Moreno solicita liquidación de los gastos de sepelio y luto que acuerda la Ley N.º 1418/51, por el fallecimiento de su hermano don Salvador Moreno que se desempeñaba como encargado del destacamento forestal de Embarcación; y

—CONSIDERANDO:

Que según consta en estos obrados, el recu-

rente ha cumplido lo requerido por Contaduría General;

Que del informe de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia se desprende que el citado ex-empleado no contaba a la fecha de su fallecimiento con tiempo suficiente para alcanzar los beneficios de jubilación de la que hubiera derivado una pensión a favor de los derechos habientes;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1.º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.000.— (Tres Mil Pesos Moneda Nacional para que con dicho importe haga efectivo al señor Demetrio J. Moreno el beneficio arriba citado, con imputación al Anexo C— Inciso VII— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 16— Orden de Disposición de fondos n.º 51 del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N.º 6568—E.

Salta, Mayo 18 de 1959.
Expediente N.º 1483—1959.

VISTO la presentación realizada por la Municipalidad de Salvador Mazza por nota N.º 75 del 9 de Abril del año en curso, por la que solicita se contemple la posibilidad de concederle un anticipo de \$ 40.000 m/n. a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponde dentro del ejercicio económico 1959, a fin de efectuar pagos al personal de dicha Comuna, y la realización de obras de interés público que se encuentren pendientes por falta de recursos; y.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno se encuentra empeñado en propender a la liberación económica de las Municipalidades dentro de lo que sus medios económico— financieros lo permitan;

Que afectado al aludido anticipo fondos previstos por Ley de Presupuesto, se hace factible su resolución favorable siempre que dichos fondos sean reintegrados al Tesorero dentro del mismo ejercicio a que pertenecen;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese a la Municipalidad de Salvador Mazza un anticipo de \$ 40.000.— m/n. (Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional) de las participaciones impositivas que le corresponde, a fin de que pueda efectuar pagos al personal de dicha Comuna, y la realización de obras de interés público.

Art. 2.º — El anticipo acordado precedentemente deberá ser reintegrado al Tesoro antes del 31 de Octubre de 1959 mediante retenciones parciales proporcionales de las participaciones impositivas que le corresponden durante el presente ejercicio a la Municipalidad de Salvador Mazza.

Art. 3.º — Autorízase a Contaduría General a retener de las participaciones que le correspondan a la Municipalidad de Salvador Mazza, los porcentuales de amortización a que se refiere el artículo anterior, hasta la total cancelación de la deuda.

Art. 4.º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General liquidese mediante libramientos parciales y a medida que las posibilidades del Tesoro lo permitan, a favor de la Municipalidad de Salvador Mazza, la suma de \$ 40.000.— m/n. (Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 5.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta: "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades Cuenta Corrientes— Municipalidades de la Provincia— Municipalidad de Salvador Mazza.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N.º 6569—E.

Salta, 18 de mayo 1959
Expte. N.º 1624-59.

Visto este expediente en donde el contratista señor Roberto E. Pérez, solicita devolución de los depósitos en garantía retenidos sobre los certificados N.ºs. 1, 2, 3 y 1, Adicional, de la obra: "Prosección ampliación hospital Cafayate", que asciende a la suma de \$ 23.825,44 m/n. y

CONSIDERANDO:

Que el interesado ofrece en cambio sustituir ese valor en efectivo por una fianza otorgada por el Banco Provincial de Salta por igual importe;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1.º — Acéptase el reemplazo de la garantía en efectivo retenido por Dirección de Arquitectura de la Provincia al contratista señor Roberto E. Pérez, sobre los certificados N.ºs. 1, 2, 3 y 1 Adicional de la obra: "Prosección ampliación hospital Cafayate", por la Carta Fianza otorgada por el Banco Provincial de Salta, que asciende a la suma total de \$ 23.825,44 m/n.

Art. 2.º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 23.825,44 % (Veintitrés mil ochocientos veinticinco pesos con 44/100 moneda nacional), para que, a su vez y con cargo de rendir cuenta, efectúe el reintegro de dicha suma a favor del contratista señor Roberto E. Pérez, por el concepto expresado precedentemente, con imputación a la cuenta "Cuentas especiales, depósitos en garantía".

Art. 3.º — La Carta de Fianza aceptada por el artículo 1.º del presente decreto ingresará y se contabilizará por Tesorería General de la Provincia, con débito a "Tesorería General — documentos en garantía" y crédito "Documentos en garantía".

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

N.º 3806 -- Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el señor Eduardo Valdez, en expediente número 2935—V.º día veintinueve de Setiembre de 1958, a horas nueve y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como

punto de referencia la Sala de la finca Nogales y se miden 1500 metros al Sud hasta el P. P. (punto de partida), desde el cual se miden 8.000 metros al Este, 2.500 metros al Sud, 8.000 metros al Oeste y por último 2.500 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, Marzo 31 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 27 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 2 al 15/6/59.

Nº 3795 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Santa Victoria, presentada por el señor Mario Alberto González Iriarte en expediente número 2791-G. El día Siete de Mayo de 1958 a horas Diez y Treinta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia que a su vez es el punto de partida la confluencia del Río Acoyte con el Arroyo de la Huerta y se miden 1.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, y por último 4.000 metros al Norte para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 120 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 2332-G-56 y 2603-I-57, dentro de la zona restante se encuentran registrados los tres puntos de manifestación de descubrimiento de la mina "Don Alberto Pucá Aypa", (expte. nº 2536-G-57).— A lo que se proveyó. Salta, Abril 23 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 27 de 1959.

Roberto A. de los Rios — Secretario ...
e) 1 al 12-6-59.

Nº 3794 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Santa Victoria, presentada por el Señor Alberto González Rioja en expediente número 2798-G. El día Diecinueve de Mayo de 1958 a horas Diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón esquinero Nor-Este de la mina La Niquelina y se miden 500 metros al Este hasta el punto de partida desde el cual se miden 1.800 mts. al Norte, 5.000 mts. al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y por último 2.200 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada se superpone en 1168 hectáreas aproximadamente al cateo expediente nº 2784-A-53, resultando una superficie libre aproximada de 832 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 23 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese,

se, repóngase y resérvese hasta su oportunidad Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 27 de 1959.

Roberto A. de los Rios — Secretario ...
e) 1 al 12-6-59.

Nº 3793 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Santa Victoria, presentada por el Señor Alberto González Rioja en expediente número 2799-G. El día diecinueve de mayo de 1958 a horas Diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Escuela Nac. nº 252 de Tucuca ubicada en el pueblo de Putus o San Francisco y se miden 150 metros al Sud al punto de partida desde donde se miden 1.800 metros al Este, 3.500 metros al Sud, 5.714,28 metros al Oset, 3.500 metros al Norte y por último 3.974,28 metros al Este para cerrar la superficie solicitada.—

La zona peticionada se superpone en 27 hectáreas a las mina "San Antonio", expediente nº 1909-G y en 42 hectáreas aproximadamente al cateo expediente nº 2226-G-53, resultando una superficie libre aproximada de 1931 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 23 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 27 de 1959.

Roberto A. de los Rios -- Secretario ...
e) 1 al 12-6-59.

Nº 3785 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de La Viña, presentada por el señor José De Vita en expediente número 3036-D, el día viernes veintidós de diciembre de 1958, a horas once y treinta minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: P. P. Arroyo Sunchal, P. P. a 2 km. (A) hacia el Sud, desde allí 5 km. (B). Luego 4 km al Este (C) y 5 Km. al Norte (D), cerrando el rectángulo en (A) 4 Km. al Oeste. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. — Salta, abril 6 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaria de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 27 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.

e) 29-5 al 11-6-59

Nº 3783

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, presentada por el señor Carlos Eduardo Rocca, en expediente Número 2832-R, el día dieciocho de junio de 1958, a horas doce.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se des-

cribe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida a la Escuela Nacional de Pascha, que se ubica a aproximadamente a 3.500 metros azimut 7º de la Casa del Inca que figura en el plano gráfico y se miden 5.000 metros azimut 90º, 4.000 metros azimut 180º, 5.000 metros azimut 270º y, finalmente 4.000 metros azimut 360º para cerrar la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta en 240 hectáreas al cateo Expte. 2593-D-57. A lo que se proveyó. — Salta, marzo 19 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaria, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, mayo 19 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.

e. 27/5 al 10/6/59

Nº 3782

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Gerald Wehmer, en expediente Número 2947-W, el día trece de octubre de 1958, a horas ocho y treinta minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida del cateo la mina Salta y se miden 2.000 metros 360º, 4.000 metros 90º, 5.000 metros 180º 4.000 metros 270º y, finalmente 5.000 metros 360º, para cerrar la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas Tolar Grande, Expte. 1260-S-12; Salta, Expte 1427-S-45; Amelia, Expte 1458-R y General Lavalle, Expte 1418-S-44. A lo que se proveyó. — Salta. abril 16 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaria, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, mayo 11 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.

e. 27/5 al 10/6/59

Nº 3777 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de General Güemes, presentada por el Señor Julio Díaz Villalba en expediente número 2724-D, el día trece de Marzo de 1958 a horas doce y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el lugar denominado Alizar y se mide 10.500 metros al Oeste y 500 metros al Norte para llegar al punto de partida desde donde se midieron 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud y por último 4.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 17 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código

Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 4 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 26-5 al 9-6-59

Nº 3776 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el Señor Napoleón Soruco Tejerina en expediente número 2564-S el día veinticuatro de junio de 1957 a horas diez y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 15.000 metros Norte y 2.000 metros Oeste al punto de partida desde el que se miden 4.000 metros Oeste, 5.000 metros Norte, 4.000 metros Este y 5.000 metros Sud para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta hallarse libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 17 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 4 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 26-5 al 9-6-59

Nº 3775 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el Señor Napoleón Soruco Tejerina en expediente número 2556-S el día veinticuatro de junio de 1957 a horas diez y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 15.000 metros Norte y 2.000 metros Este al punto de partida desde el que se miden 5.000 metros Norte, 4.000 metros Este, 5.000 metros Sud y por último 4.000 metros Oeste para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta hallarse superpuesta en 300 hectáreas aproximadamente a los cateos 62023-V-55 y 62025-V-55, restándole una superficie libre de 1.700 Has.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 17 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 4 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 26-5 al 9-6-59

Nº 3774 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el Señor Rogelio Araoz en expediente número 2558-A el día veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y siete a horas diez y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para

que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 10.000 metros Norte y 2.000 metros Oeste al punto de partida y desde allí 4.000 mts. Oeste, 5.000 mts. Norte, 4.000 mts. Este y por último 5.000 mts. Sud para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, febrero 17 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 4 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 26-5 al 9-6-59

Nº 3764 — Solicitud de permiso para cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Molinos, presentada por Pfo Rivero Díaz, en expediente número 2922-R, el día dieciseis de setiembre de 1958 a horas doce y diez minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P.R.) la cumbre del cerro Overo (Cº Pimayaco) y se miden 2.000 metros al Sud para llegar al punto de partida (I.P.), desde este punto se miden 2.500 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y, finalmente 2.500 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada de 2.000 hectáreas: la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, abril 6 de 1959.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, abril 10 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, secretario.
e) 22/5 al 8/6/59

Nº 3762.—

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Iruya, presentada por la señora Vilma Nair Soro de Calsina en expediente número 2771-S el día veinticuatro de abril de 1958 a horas nueve y cuarenta y cinco.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de Todayoc y se miden 3.000 metros al Este y 1.000 metros al Sud, hasta el punto de partida desde el cual se miden 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Este, 8.000 metros al Norte y, por último al Oeste 2.500 metros para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta en 245 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 62.180-B-55 y 2582-G-57, quedando una zona libre de 1.755 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó Salta, abril 30 de 1959.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. No-

tifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, mayo 21 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, secretario.
e) 22/5 al 8/6/59

Nº 3761

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Iruya, presentada por el señor Alfonso Guillermo Luis Calsina, en expediente Nº 2770-C, el día veinticuatro de abril de 1959, a horas nueve y cuarenta y cinco minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de Toroyoc y se miden 3.000 metros al Sud hasta el punto de partida, desde el cual se miden 1.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte y, por último 3.000 metros al Oeste, para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros y con 302 hectáreas aproximadamente, situadas en la provincia de Jujuy, quedando, en consecuencia, 1698 hectáreas aproximadamente, situadas en la provincia de Salta. A lo que se proveyó.— Salta, abril 30 de 1959.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, mayo 21 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, secretario.
e) 22/5 al 8/6/59

Nº 3760.

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Iruya, presentada por el señor Horacio Jaime Jacinto Calsina, en expediente número 2768-C, el día veinticuatro de abril de 1958 a horas nueve y cuarenta y cinco minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de Toroyoc y se miden 3.000 metros al Este hasta el punto de partida, desde el cual se miden 4.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y, por último 1.000 metros al Norte, para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta en 144 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 62.180-B-55 y al punto de la muestra de la mina "Rodeo Colorado", Expte Nº 2501-C-57, quedando una zona libre de 1.856 hectáreas aproximadamente. A lo que, se proveyó.— Salta, mayo 7 de 1959.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, mayo 21 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, secretario.
e) 22/5 al 8/6/59

Nº 3759.

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubi-

cada en el departamento de Iruya, presentada por el señor Reinaldo Policarpo Calsina, en expediente Número 2766-C, el día veinticuatro de abril de 1958, a horas nueve y cuarenta y cinco minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de Toroyoc y se miden 2.000 metros al Norte, 3.000 metros al Este y 2.000 metros al Norte, hasta el punto de partida desde el cual se miden 3.000 metros al Norte, 6.666,66 metros al Este, 3.000 metros al Sud y, por último, 6.666,66 metros al Este para cerrar así la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta en 768 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. N° 2660—A—57 quedando una zona libre de 1231 aproximadamente. A lo que se proveyó. — Salta, abril 30 de 1959.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 21 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.
e) 22/5 al 8/6/59

N° 3758.

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Iruya, presentada por la señora Berta Stela Alfonso de Calsina, en Expediente número 2765-A, el día 25 de abril de 1958, a horas nueve y cuarenta y cinco minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de Toroyoc y se miden 2.000 metros al Norte hasta el punto de partida desde el cual se miden 1.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud y, por último, 3.000 metros al Oeste, para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta en 491 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes N°s. 62.220 B-55 y 62.178-C-55, quedando una zona libre al Este, de 1245 hectáreas y otra al Oeste, de 264 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó. — Salta, abril 29 de 1959.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 21 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.
e) 22/5 al 8/6/59

N° 3751 — Permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de San Carlos, presentado por la señora Esther R. de Liendro, en expediente número 2893—R, el día seis de Agosto de 1958 a horas doce y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

Se toma como punto de partida y de referencia el puesto denominado Molinito, situ

en el Dpto. de San Carlos, propiedad de don Juan Rueda y actual arrendatario Dn. Emiliano Guantay, dicho puesto se ubica a 3.000 metros más o menos al Oeste, de la cumbre del cerro Overo. De dicho puesto se medirán 2.800 metros con dirección Oeste, de la terminación de ésta, recién empezará la cuenta con 2.000 mts. dirección Norte, de aquí medir 5.000 mts. dirección Oeste, de aquí medir 4.000 mts. dirección Sud, de este punto medir 5.000 mts. dirección Este; y desde este último punto medir 2.000 mts. con dirección Norte hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal de 2.000 Has.

La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 31 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 27 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 21/5 al 5/6/59.

N° 3734 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Guachipas, presentada por el Señor Benigno Hoyos en expediente número 2704—H el día Doce de Febrero de 1958 a horas Once y Quince Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Uturuncu y se miden 2.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2.500 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 2.500 metros al Este para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 3 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 14 de 1959.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 19/5 al 3/6/59

N° 3728 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el departamento de Iruya presentada por el Señor Agustín Giulianotti en expediente número 2582—G el Día Ocho de Agosto de 1957, a Horas Diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. el Abra Azul o Abra del Puesto se miden 1.000 metros al Este para llegar al punto de partida, y de allí se miden las siguientes líneas: P. P. A de 4.000 metros Sud, A—B de 5.000 metros Este, B—C de 4.000 metros Norte y C—P. P. de 5.000 metros Oeste, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 30 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis

Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Mayo 18 de 1959.
Roberto A de los Ríos — Secretario
e) 19/5 al 3/6/59

N° 3726 — Solicitud de permiso para Explotación y Cateo de Minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Francisco M. Ascensio en Expediente número 64.207 A. el día veintitres de agosto de 1956 a horas diez y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de partida (P.P.) es el poste indicador del kilómetro 408 del Camino Nacional de Salta a Socompa, Ruta 51, punto señalado en el mapa minero.— Del punto P.P. se mide 8.500 metros 208° al punto A.; de A. a B. 2.000 metros y 110° de B. a C. 5.000 metros y 200°; de C. a D. 4.090 metros y 290°; de D. a E. 5.000 metros y 20° y de E. a A. 2.000 metros y 110° cerrando así una superficie rectangular de 2.000 hectáreas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 24 de 1959.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, mayo 6 de 1959.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 18/5 al 2/6/59

N° 3683 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Azufre, Mina denominada "Llullaillaco Tercera", ubicada en el Departamento de los Andes, presentada por los señores: Rafael A. Del Carlo, Héctor Saa, Francisco M. Uriburu Michel y Juan Carlos Uriburu, en expediente número 2550—D, el día doce de Junio de 1957 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

El punto de extracción de la muestra, se ubica midiendo desde la cumbre del Cerro Llullaillaco 2.600 metros azimut 160° 32'.— La mina se encuentra dentro del cateo 64.084—U. Se trata de un depósito conocido por cuanto en un radio de 10 kilómetros a la fecha se encuentran ubicadas otras minas.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 30 de 1959.— Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley 10.273.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Mayo 7 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 11, 20/5 y 2/6/59

N° 3682 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Azufre; Mina denominada "Llullaillaco Segunda", ubicada en el Departamento de los Andes, presentada por los señores Rafael Alberto Del Carlo, Héctor Saa, Francisco M. Uriburu Michel, Juan Carlos Uriburu en expediente número 2549—D, el día doce de Junio de 1957 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho pa-

que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

El punto de extracción de la muestra se ubica midiendo desde la cumbre del Cerro Llullaillaco 1.700 metros azimut 155° 32'.— La mina se encuentra dentro del cateo 64.084—U. de propiedad del mismo solicitante.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 30 de 1959.— Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 C. M.), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley N° 10.273.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 7 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.
e) 11, 20/5 y 2/6/59

N° 3681 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Azufre; Mina denominada "Llullaillaco Primera", ubicada en el Departamento de los Andes, presentada por los señores Juan Carlos Uriburu, Francisco M. Uriburu Michel, Rafael Alberto Del Carlo y Héctor Saa, en expediente número 2535—D, el día tres de Junio de 1957 a horas once y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

El punto de extracción de la muestra, se ubica midiendo desde la cumbre del Cerro Llullaillaco 3.880.90 metros azimut 165° 32' 30".— Esta mina se encuentra dentro del cateo 64.084—U.— Dentro del radio de 10 kilómetros existen registradas a la fecha otras minas, por lo que se trata de un depósito conocido.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 30 de 1959.— Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley 10.273.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 7 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 11, 20/5 y 2/6/59

LICITACIONES PUBLICAS

N° 3813 — SECRETARIA DE GUERRA — FABRICA MILITAR — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA.

Licitación Pública N° 5/59.

VENDE:

Camiones incompletos, motor Essex, calderas tipo ferrocarril, tambores de 20 litros usados, grupo electrógeno Modag-Krupp, motor Commi Deering 50 HP., máquina a vapor con generador y máquina tipo Decauville, en ya apertura se efectuará el día 8/6/59 a horas 12.

Los pliegos de condiciones generales, especificaciones y demás detalles pueden ser retirados en Establecimiento Azufre Salta (Servicio Abastecimiento), Caseros 527, Salta, en el horario de 7 a 13.30.

e) 2 al 4/6/59.

N° 3809 — PROVINCIA DE SALTA — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA — LICITACION PUBLICA N° 16.

Llámanse a Licitación Pública, para el día 26 de Junio próximo a horas 10 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de artículos de Bazar y Menaje, Limpieza, Ropería y Librería, con destino al Depósito y Suministros, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Lista y Pliego de Condiciones, retirar en la Oficina de Compras (Planta baja), Buenos Aires 177, Salta, Teléfono 4796.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
M. A. S. y S. P.
e) 2/6/59.

N° 3772 — YACIMIENTO PETROLIFERO FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. N° 559

Llámanse a Licitación Pública YS. N° 559, para la construcción de dos galpones adosados y sobre elevados de 12 x 30 metros en Campo Durán, cuya apertura se efectuará el 9 de junio del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones y Planos respectivos, previo pago de n.ºn. 46,00, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y. P. F. sita en Dean Funes, 8, Salta.

ADMINISTRADOR DEL IAS. NORTE:
e) 2/6/5 al 2/6/59

EDICTOS CITATORIOS

N° 3815 — REF: Expte. N° 2834/54.— BRAULIO GONZALEZ, ANTONIA QUIPILDOR DE GONZALEZ, Y GREGORIO SALVA — s. o. p. 119/2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Braulio González, Antonia Quipildor de González y Gregorio Salva, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,26 l/segundo, a derivar del Río Corralito (márgen izquierda), por una acequia Comunera, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 0,5000 Has., del inmueble "LOTE N° 1" Fracción Finca El Huasco, catastro N° 1407, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 2 al 15/6/59.

N° 3814 — REF: Expte. N° 15128/48.— JULIO PEREZ s. r. p. 139/2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Julio Pérez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,7 l/segundo, a derivar del Río Chuñapampa (márgen izquierda), por la hijuela La Posta, carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2,3000 Has., del inmueble catastro N° 209, ubicado en el Departamento La Viña.— En estiaje, tendrá un turno de 12 horas en un ciclo de 38 días con todo el caudal de la hijuela La Posta.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 2 al 15/6/59.

N° 3754 — REF: Expte. N° 1990/51.— ISABEL GONZA, ROSA GONZA, FLORENTINO, OSCAR, YOLANDA Y ADOLFO GONZA s. r. p. 138/2.— Edicto Citatorio.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Isabel Gonza, Rosa Gonza, Florentino, Oscar, Yolanda y Adolfo Gonza tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,21 l/segundo, a derivar del río

Calchaquí (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,4087 Has., del inmueble "El Bosque", catastro N° 226, ubicado en el Departamento de Cachí.— En estiaje, tendrá un turno de 6 horas en ciclo de 18 días con todo el caudal de la acequia Chocobar.

Salta, Administración General de Aguas.

e) 21/5 al 5/6/59.

N° 3753 — REF: Expte. N° 1633/51.— LUIS ISIDORO LOPEZ, s. r. p. 138/2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LUIS ISIDORO LOPEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,02 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen izquierda), por una acequia Santa Rosa Del Alto, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1,9533 Ha., del inmueble "FINQUITA" catastro N° 496, ubicado en la 2da. Sección Agustaco, Partido de Santa Rosa, Departamento San Carlos.— En estiaje, tendrá un turno de 6 horas cada 14 días, con todo el caudal de la acequia.

Administración General de Aguas de Salta

e) 21-5 al 5-6-59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 3805 — EDICTOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Dr. Antonio Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Concepción Velardi de Genovese.

Salta, 29 de Mayo de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Secretario.
e) 2/6 al 15/7/59.

N° 3778 — SUCESORIO: — El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Simón Angel.— San Ramón de la Nueva Orán 11 de mayo de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario.
e) 26/5 al 7/7/59

N° 3771 — SUCESORIO — Angel J. Vidal, Juez de 4° Nom. C. y C. cita a los herederos de Agustín Farfán y Juana Mendieta de Farfán por treinta días. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño Salta 27 de abril de 1959. Dr. Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario
e) 26/5 al 7/7/59

N° 3763 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, doctor José Ricardo Vidál Frías, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla. — Salta, 19 de mayo de 1959. — ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario.
e) 22/5 al 7/7/59

N° 3730 — Edicto Sucesorio: — El Dr. Antonio J. Gómez Augier a cargo Juzgado Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don Eliseo Basilio Cruz por treinta días a hacer valer sus derechos.

Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.
Salta, mayo de 1959.

Waldemar Simesen — Secretario.

e) 19/5 al 19/7/59

N° 3694 — EDICTOS:

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de don Dorindo Flaminio Prémoli.

Salta, 24 de Abril de 1959.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 13|5 al 25|6|59.

Nº 3692 — El Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. Ana María López Herrera de Pellegrini.
Salta, Mayo 11 de 1959.
Waldemar Simesen — Escribano Secretario.
e) 12|5 al 24|6|59

Nº 3689 — Edicto Sucesorio.— Antonio J. Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Don Calixto López, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos.
Salta, Abril 30 de 1959.
Waldemar Simesen — Escribano Secretario.
e) 12|5 al 24|6|59

Nº 3688 — Edicto Sucesorio. — José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia 2a. No nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Gutiérrez Antonio", Sucesorio, Expte. nº 26.940|58, cita a los acreedores y herederos del causante para que se presenten a hacer valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.
Salta, 7 de Abril de 1959.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 12|5 al 24|6|59

Nº 3686 — SUCESORIO:
El señor Juez de 5ª Nom. Civil, cita por treinta días a interesados en el juicio sucesorio de Pedro Jorge.— Salta, Mayo de 1959.
WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.
e) 11|5 al 23|6|59.

Nº 3678 — EDICTOS:
El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Nicanor Guillermo Maza, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Abril 24 de 1959.
ANIBAL URRIBARRI, secretario.
e) 11|5 al 23|6|59

Nº 3670 SUCESORIO: Ricardo Vidal Frías, Juez de 2ª Nominación C. y C., cita a los herederos y acreedores de Santos Flores y Trinidad Guzmán de Flores por treinta días.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño — Salta, 7 de Mayo de 1959.— Anibal Urribarri.— Escribano Secretario.
e) 8-5 al 22|6|59

Nº 3669 — EDICTOS SUCESORIOS. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Sud de Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña LORENZA TESEYRA DE ONTIVEROS.

Roberto Walter Wagner — Secretario
Metán 30 de abril de 1959
e) 8-5 al 22|6|59

Nº 3660 — SUCESORIO.— El Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Silverio Díaz.— Salta, Abril 30 de 1959.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 7-5 al 19-6-59

Nº 3659 — EDICTO — El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación, doctor Adolfo D. Torino, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de doña Esther Valvina Moreno de Bonilla. — Salta, 29 de abril de 1959.

Agustín Escalada Yriondo, secretario.
e) 6|5 al 18|6|59

Nº 3657 — Edicto — Rafael Lucas Azcarate, Juez de Paz Propietario, de Cafayate, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martín Ramírez. — Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".
Cafayate, mayo 5 de 1959.

RAFAEL L. AZCARATE, Juez de Paz Titular, Cafayate.
e) 6|5 al 18|6|59

Nº 3648 — SUCESORIO: — El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Julián Matorras Cornejo.— Anibal Urribarri: — Secretario
Salta, Abril 23 de 1959.
e) 5-5 al 17-6-59

Nº 3638 — SUCESORIO: Ernesto J. Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Leandra Reyes de Molina o Leandra Reyes de Molina Méndez. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de abril de 1959.
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario.
e) 4|5 al 16|6|59

Nº 3635 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos de don Francisco Sánchez y de doña Primitiva Romano de Sánchez.

Salta, 2 de junio de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 4|5 al 16|6|59

Nº 3627 — El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Aristides López Arias.
Salta, Abril 20 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 30-4 al 15-6-59

Nº 3626 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PORFIDIO VAZQUEZ.— Salta, 28 de Abril de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 30-4 al 15-6-59

Nº 3621 — SUCESORIO.
El Sr. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación, C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Teresa Mendoza, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos si los tuvieren.

Lo que el suscripto Secretario hace saber.
Salta, Abril 27 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 29|4 al 12|6|59.

Nº 3617 — SUCESORIO.
El Sr. Juez de 1a. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dominga Colque de Cancino.
Salta, Diciembre 26 de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 29|4 al 12|6|59.

Nº 3604 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Angel J. Vidal, se cita por treinta días a herederos

y acreedores de don Porfirio Silvano Collados. Salta, 23 de abril de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.
e) 27|4 al 10|6|59

Nº 3603 — SUCESORIO. — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días de la sucesión de doña Teresa Cortez de Serralta. — Salta, 16 de abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario
e) 27|4 al 10|6|59

Nº 3601 — EDICTO. — Angel J. Vidal, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Montoya, para que, dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 21 de abril de 1959.

e) 27|4 al 10,6|59

Nº 3590 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de: Apolinaria López de Benitez. Salta, 14 de abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 24|4 al 9|6|59

Nº 3582 — SUCESORIO — El señor Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de la sucesión de Antenor Bustos y Mercedes Gómez de Bustos.
Salta, 9 de abril de 1959.

Agustín Escalada Yriondo, secretario.
e) 23|4 al 8|6|59

Nº 3579 — SUCESORIO — El doctor Manuel Alberto Carrier, juez de primera instancia, en lo civil y comercial, del distrito sud Metán cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Martín Navarro. Secretaría a cargo del doctor Roberto W. Wagner.

e) 23|4 al 8|6|59

Nº 3563 — SUCESORIO.— El Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felipe Santiago Vilca.— Salta, 20 de abril de 1959.
Manuel Mogro Moreno.— Secretario.

e) 22|4 al 5|6|59

Nº 3560 — José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luisa Agüero de Serrano o Luisa Remedios Agüero de Serrano.— Salta, 20 de Abril de 1959.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 21-4 al 4-6-59

Nº 3559 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Arturo Fernández por el término de 30 días.— Salta, 8 de Abril de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 21-4 al 4-6-59

Nº 3558 — SUCESORIO — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Orán, (Salta), cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña SINESIA ZIGARAN DE TEBAR San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Abril de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 21-4 al 4-6-59

Nº 3548 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Juan Santiago Orquera. — Salta, 6 de Abril de 1959. Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 21-4 al 4-6-59

Nº 3543 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia 2ª. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos Quiroga; J. Carlos Quiroga ó Juan Carlos Jesús Quiroga.
Salta, Abril 2 de 1959.

e) 20/4 al 3/6/59

Nº 3541 — El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Alfonso Bottelli y cita por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento. Edicto en "Foro Salteño" y Boletín Oficial. — Secretario: Dr. Manuel Mogro Moreno.
Salta, 10 de Marzo de 1958.

e) 20/4 al 3/6/59.

REMATES JUDICIALES

Nº 3812 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — SIN BASE.

El día 8 de Junio de 1959 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré. SIN BASE. Una caja de hierro de pie marca "La Argentina" de 4 estantes interiores; Un pie para la misma y un escritorio de madera de 7 cajones, lo que se encuentra en poder del suscripto Martillero don puede ser revisado diariamente de 16 a 19.30 horas. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Ejecutivo — Crédito Familiar S. R. L. vs. Ramona S. de Coraita, Expte. Nº 1599/58". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y una vez en El Intransigente.

e) 2 al 8/6/59.

Nº 3811 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — MAQUINA DE COSER SIN BASE

El día 5 de Junio de 1959 a las 17. — Horas en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad. Remataré. SIN BASE. Una máquina de Coser de pie marca "Singer" nº 1.112.516, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Francisco Javier Hurtado, domiciliado en 20 de Febrero 331 de la Ciudad de Tartagal. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta al mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Paz Letrado nº 2, en juicio: "Prep. Vía Ejec. CARLOS J. ECKHARDT vs. FRANCISCO JAVIER HURTADO, Expte. nº 1575/58". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 2 al 4-6-59

Nº 3808 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN METÁN. BASE \$ 11.800. —

El día 16 de Julio de 1959 a las 11 en el "Hotel Signorelli" 20 de febrero 118 de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 11.800 m/n. equivalente a las dos terceras partes de valuación fiscal, terreno con casa ubicada sobre Avenida 9 de Julio de la ciudad de Metán, con extensión que le dan sus títulos y dentro de los siguientes límites; Norte, con mitad Norte de Pablo Poma, y que es la mitad Nor-

te del lote 29; Sur, mitad Sur, del lote 28, mitad esta de Manuel R. Villa; Este, Avenida 9 de Julio y Oeste Alambrado del Ferrocarril Se hace constar que, en cuanto al alambrado existente en el límite Norte del terreno, se transfiere solamente el derecho de medianería Plano archivado en D. I. bajo Nº 49. — Título folio 175 asiento 1, del libro 7º R. I. de Metán. Nomenclatura Catastral-Partida 865. — En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena señor Juez 1º Inst. 5ª Nom. en lo C. y C., en autos: Galo Gil vs. Florencia Antonia A. de Quiroga. — Ejecutivo-Expte. 3565/58. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

e) 2-6 al 15-7-59

Nº 3803 — Por: CARLOS VERDUZCO — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES SIN INMUEBLE EN COLONIA SANTA ROSA — BASE \$ 5.733.32 m/n.

El día 16 de Julio de 1959, a horas 18, en mi escritorio de calle Buenos Aires Nº 72, de esta ciudad, remataré con la BASE de Cinco Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la totalidad de los derechos y acciones sobre el lote ubicado en Colonia Santa Rosa con frente a la calle Progreso, designado como lote Nº 16 de la Manzana "A", hoy 24 del Plano Nº 356, con los siguientes límites y dimensiones: 12.50 m. de frente por 40 m. de fondo, limitando al Norte con calle Progreso,

al Sur con el lote Nº 11; al Este con los lotes Nos. 17 y 18 y al Oeste con el lote Nº 15. Catastro Nº 4302 y títulos inscriptos al folio 395, asiento 1º del Libro 28 de Orán. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en juicio: "Mazzoccone y De Tommaso S. R. L. vs. Carmelo Magnano — Ejecutivo; Expediente Nº 1974/55. — En el acto del remate abonará el comprador el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 1º al 12/6/59.

Nº 3800 — Por: Francisco Pineda — Judicial Sin Base — Compressor.

El día 4 de Junio de 1959 a horas 18 en calle Alberdi 208 remataré sin base un Compressor marca "Dakota" color rojo en buen estado puede revisarse calle Pellegrini Nº 183. Ord. Sr. Juez de Paz Letrado Sec. 1 Ejc. "González Eduardo E. vs. Lucio Oscar Lera. En el acto del remate 30%. Comisión a cargo del comprador. Edicto 3 días B. Oficial y diario Intransigente. — Pineda — Martillero.

e) 1 al 3/6/59

Nº 3799 — Por Francisco Pineda. Judicial Sin Base — Una Vitrina.

El día 8 de Junio de 1959 a horas 18 en calle Alberdi 208 remataré Sin Base una Vitrina de madera con puerta con vidrio corrediza 2 mts. alto por 3 de largo en buen estado puede revisarse calle 20 de Febrero Nº 330. — Ordena Sr. Juez de Paz Sec. 1 EJEPREA. "Fernández Antonio vs. Angel Goldaraz y Vicente Ocampo En el acto del remate 30% de seña. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos 5 días B. Oficial y Diario Intransigente. — Pineda — Martillero.

e) 1º al 5/6/59

Nº 3798 — Por: Francisco Pineda. Sin Base — Bicicleta.

El día lunes 8 de Junio de 1959 horas 16 en calle Alberdi 208 remataré sin Base una Bicicleta para mujer rodado 26 Cuadro Nº 11987 buen estado y una Bicicleta para niño color rojo en buen estado puede ser revisada calle Deán Funes Nº 1374 Ordena Sr. Juez de Paz Letr. Sec. 1 Emb. Prót. "Vranjes Marko vs. Pedro

R. Pacheco. En el acto de remate 30% de seña Comisión a cargo del comprador. Edicto 5 días B. Oficial y diario Intransigente. — Pineda — Martillero.

e) 1º al 5/6/59

Nº 3797 — Por: Francisca Pineda. Judicial — Una cocina con base.

El día lunes 8 de Junio de 1959 a horas 17 en calle Alberdi 208 remataré con base de \$ 2.170. — una cocina marca "CASFER" a presión 2 quemadores modelo S. 1 Nº 105.610 que puede revisarse Casero 667. — Ord. Sr. Juez de Paz Letr. 1º "EJC. PRED. Fernández Antonio vs. Josefa Argentina Martínez de Villar del y Héctor Clemente Vilardel. En el acto del remate 30% de seña.

No habiendo postores y transcurridos 15 minutos de la hora fijada procederé al remate sin base Comisión a cargo del comprador. Edicto 5 días B. O. y Diario Intransigente. — Pineda Martillero.

e) 1º al 5/6/59

Nº 3787 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Derechos y acciones — SIN BASE

El día 11 de Junio de 1959, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones capital, interés, cuotas y participación, que le corresponden o le pudieran corresponder en caso de disolución o extinción al señor Dionicio Medrano Ortiz, en la sociedad formada con el señor Angel C. Vidal, para la explotación forestal del bosque de los lotes 4 y 5 de las 86 leguas ubicadas en jurisdicción de la estación General Pizarro del F. C. N. G. B. Cópia del contrato social a fs. 39 del expediente Nº 14.417-55 del Juzgado de 1ª Instancia. 3ª. Nominación C. y C. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor juez de la causa. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo Daniel León vs. Dionicio Medrano Ortiz, Expte Nº 17.417-55". — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario
e) 29/5 al 4/6/59

Nº 3780 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL.

El día 14 de julio de 1959 a hs. 11, en la Confitería "Bambi", Alberdi esquina Fray Cayetano Rodríguez, de la ciudad de Güemes, remataré los siguientes bienes: Un lote de terreno ubicado en el pueblo de la ciudad de Güemes, Departamento de Campo Santo, con la BASE de \$ 24.000 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, y con extensión de 17 metros de frente sobre la calle Leandro Alem, 20 metros en el contrafrente, 33 metros en el costado Sud-Este y 38 metros 90 centímetros en el costado Nor-Oeste, 6 sea una superficie de 730 metros cuadrados — limitando: al Nor-Este, el ferrocarril — Sud-Este, la parcela 3; al Sud-Oeste, la calle Leandro N. Alem; y al Nor-Oeste, calle Fary Gobelli — Título folio 220 asiento 2 libro 5. R. I. Campo Santo. — Nomenclatura Catastral; Partida 650. — Sección B. — Manzana 9 — Parcela 2. — Seña 20 o/o — BASE \$ 24.000.

Acto continuo remataré SIN BASE: 1 escritorio de madera con sobre tapa de vidrio; 1 armario biblioteca de madera; 1 armario biblioteca con puertas sin vidrio; 1 juego sofá y dos sillones tapizados de cuero; 1 máquina pulverizadora marca Mafalán, con motor acoplado, marca Brig Straton; 1 arado Vicupiri de 6 platos para accionar con tractor, 3.500. cajones envases de madera para tomates; 140 fardos de bolsas de arpillerá con 50 bolsas cada una; 15 fardos con 20 bolsas de arpillerá cada una; 4 arados de madera con manceras de hierro de una reja; 2 apolcadoras de hinerro; 1 balanza báscula para 500 kilos; 2 apolcadoras y una sembradora

sin marca; todo en buen estado y se encuentran en el local calle Cabred N° 74 del citado pueblo, en poder de los depositarios señores José D. Montes y Apolo Emilio González.— En el acto el 20 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, 5a. Nominación en lo C. y C. en autos: Viva y Federico S. R. L. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria General Martín Güemes Ltda. — Ejecutivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

e) 27/5 al 10/7/59.

N° 3743 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLES — DERECHOS Y ACCIONES.

El día 15 de Junio de 1959 a las 17 horas en mi escritorio; Deán Funes 169, Ciudad, Remataré los inmuebles que se mencionan a continuación, derechos y acciones y con las bases que allí se determinan:

1º) Inmueble s/calle Del Milagro entre Santiago del Estero y Avda. Güemes e individualizado como lote 5 manzana 97 del plano 671. Mide 12 mts. de frente; 12,07 mts. de contrafrente por 25.43 mts. costado Norte y 27 mts. costado Sud. Superficie 314.58 m²., limitando al Norte parte lote 4; al Este calle del Milagro; al Sud lotes 6 y 7 y al Oeste lote 8.— Catastro N° 4062— Valor fiscal \$ 9.700 — BASE DE VENTA \$ 6.466.66;

2º) Inmueble ubicado en el ángulo Nor-Oeste del cruce de las calles Del Milagro y Avda. Gral. Güemes e individualizado como lote n° 6 manzana 97 del plano 671. Mide 18.40m. s/ Avda. General Güemes; 14.93m. de contrafrente por 32.84 s/ calle Del Milagro y 30.80 en costado Oeste Superficie 516,97 m²., deducida la ochava, limitando al Norte con parte del lote 5; al Sud Avda. Gral. Güemes; al Este calle del Milagro y al Oeste lote 7— Catastro 4064. Valor fiscal \$ 29.000.

Base de Venta \$ 19.333,33.

3º) Inmueble ubicado en Avda. Gral. Güemes entre calles Del Milagro y Avda. Virrey Feo. de Toledo e individualizado como lote 7 manzana 97 del plano 671. Mide 12. -- m. de frente; 12.07 m. de contra-frente por 30.80 en costado Este y 29.27 m. en costado Oeste. Superficie 360.42 m². limitando al Norte parte del lote 5; al Sud Avda. Gral. Güemes; al Este lote 6 y al Oeste lote 8 —Catastro N-4071— Valor Fiscal \$ 17.500.— BASE DE VENTA \$ 11.666.66;

Los inmuebles detallados precedentemente tienen sus títulos registrados a los folios 441 447 y 453 asientos 1-1 y 1 del libro 81 de R. de I. de la Capital.

4º) — Inmueble ubicado en calle Mariano Boedo e Hipólito Irigoyen, designada su edificación con los Nros. 63 al 65 de la calle Mariano Boedo, con frente también a la Avda. Hipólito Irigoyen, sin edificación. Mide 9.10 m. s/Avda. Irigoyen; 9.21 m. s/calle Mariano Boedo por 116.79 m. en costado Norte y 103.92 m. en costado Sud. limitando al Norte propiedad de Dª Francisca Costas de Patrón; al Sud propiedad de Dª María Copa de Salval; al Este calle Mariano Boedo y al Oeste Avda. Irigoyen, todas estas dimensiones de acuerdo al plano de Catastro, según título registrado al folio 384 asiento 1 del libro 102 de R. I. de la Capital. Catastro N-4122—Valor fiscal \$ 23.300.— BASE DE VENTA \$ 15.533.33;

5º) — Inmueble en esta Ciudad s/calle Mariano Boedo Nros. 52-54 y 56 y a la Avda. Irigoyen, el que según plano archivado bajo el n° 1529 tiene el siguiente perimetro: Partiendo del extremo Nor-Este s/la calle Mariano Boedo sigue al Sud-Este 11.50 m. de allí dobla hacia el Oeste 27.85 m. donde dobla hacia el Sud 8.20 m. de allí dobla hacia el Oeste 83.25 m. de donde sigue al Nor-Este 12.-- m. s/la Avda. Irigoyen, de allí dobla al Este con una pequeña inclinación hacia el Sud 7.50 m. continuando hacia el Este 18.20 m. de donde sigue al Norte 11.-- m. desde este punto continúa hacia el Este 80.80 m., hasta dar

con el punto de partida lo que hace una superficie de 1.853.98 mts². y limita al Nor-Oeste con la Avda. Hipólito Irigoyen, el lote "B" de Heriberto Simón Rojas y terrenos que fueron de don Néstor Manjón; al Sud-Este con propiedad de Dª Francisca Costas de Patrón y dos fracciones de D. Toribio Ventecol y al Nor-Este la calle Mariano Boedo, según título inscripto al folio 211 asiento 1 del libro 118 de R. I. Capital. Catastro N-13.950—Valor Fiscal \$ 45.300.— BASE DE VENTA \$ 30.200

6º) — Los derechos y acciones que le correspondan a don Jorge Durand en C. E. F. A. SRL. Compañía de Explotación Forestal y Aserraderos SRL. que ascienden a la cantidad de \$ 270.000.— m/n., inscripto el Contrato Social al folio 130 del Libro 24 de Contratos Sociales. SIN BASE. El comprador entregará en el acto del remate el 30% treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio; "Prep. Vía Ejecutiva — VICENTE ALDINO CARATONI VS. JORGE DURAND, Expte. N° 26.634/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20/5 al 11/6/59

N° 3729 — Por Arturo Salvatierra: — Judicial, Inmueble en el Dpto. Molinos — Base \$ 16.000 El día 1º de julio de 1959 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 16.000 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble denominado "Hacienda Nueva", ubicada en el Departamento de Molinos, compuesta de tres potreros, y con la extensión que le dá su título y comprendida dentro de los siguientes límites; Norte; Quebrada de Monte Nieva; Sud, con callejón que divide la propiedad de Demetria A. de Abán Este, con el campo hasta la cumbre de la Apacheta y Oeste, callejón que la divide de las propiedades de Demetria A. de Abán y otra. Título folio 309, asiento 2 del libro 1. R. I. de Molinos. — Nomenclatura Catastral, Partida; 104 Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena por división de condominio, señor Juez de 1º Inst. 4º Nom. en lo C. y C. en autos; Juan Francisco Aguirre Sucesorio Comisión de arancel cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Propiedad libre de ocupantes.

e) 19/5 al 19/7/59

N° 3684 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 9.333.33.

El día 3 de Junio de 1959 a horas 11, en el hall del Banco de Préstamos y A. Social, Alvarado 621 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 9.333.33 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su ávaluación fiscal, el terreno con casa ubicada en esta ciudad, sobre la calle Deán Funes N° 1229, entre las de Aniceto Latorre y 12 de Octubre, con extensión de 7.23 mts. de frente por 7.20 mts. de contrafrente, 37.76 mts. en su costado Norte y 39.27 mts. en su costado Sud; limitando Norte, con lote 6b; Sud, lote 7b; al Este, calle Deán Funes y al Oeste, con el alambrado del Ferrocarril General Belgrano.— Título folio 271 asiento 1, del libro 115 R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral Partida 7352. Manzana 17 —Sección B.— Parcela 7a.— En el acto el 30 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en autos: Banco de Préstamos y A. Social vs. José Resina Nieto.— Ejecución Hipotecaria.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 11/5 al 2/6/59

N° 3662 Por: Miguel A. Gallo Castellanos Inmueble y Muebles en Cnel. Juan Solá El 25 de Junio del Año 1959, a horas 11 en

el domicilio del causante don Justino Molina, sito en el pueblo de Cnel. Juan Solá, Dpto. de Rivadavia, remataré CON BASE DE \$ 25.000 m/n. o sea por el valor de su avaluación pericial, Una Casa con terreno señalado con el N° 2 de la Manzana 6 ubicado en ese pueblo, que pertenece a doña Hermelinda Luna de Molina según títulos inscriptos a Folio 279, As. 288 del Libro C de Títulos de Rivadavia.

Seguidamente remataré CON BASES que haré conocer en el acto, muebles de dormitorio herramientas, una cocina de hierro, una montura completa enchapada en plata, un cinto enchapado en plata y oro, etc., que se hallan en poder del depositario judicial don Robustiano Agüero en ese mismo domicilio, donde pueden revisarse.— El comprador abonará por el inmueble el 20% de seña a cuenta de precio, y por los muebles, el importe íntegro de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 4º Nominación en Juicio: "SUCESORIO DE DON MOLINA JUSTINO".— Publicaciones; 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 7-5 al 19/6/59

CITACIONES A JUICIO

N° 3790 — CITACION: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial doctor Adolfo Torino, en autos caratulados "Aumento de la cuota de alimentos, Nectali Pérez de Serra vs. Francisco Serra, ha dispuesto citar al demandado por edictos que se publicarán durante veinte días en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", para que don Francisco Serra, comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía. — Salta, mayo 22 de 1959. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.

e) 29/5 al 26/6/59

N° 3756 — EDICTO CITATORIO — El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación doctor Angel J. Vidal, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derechos sobre el inmueble denominado "Las Negritas", ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma entre los siguientes límites: Norte: Finca de herederos de E. Junco y M. Padilla; Sud: Finca San Luis y Finca Retiro; al Este, Finca Retiro y al Oeste con Finca San Luis, para que comparezcan dentro del plazo de publicación de edictos a estar a derecho en el juicio: "Posesión Treintaañal s/inmueble denominado Las Negritas, iniciado por Mariano Benicio Villa, Expte N° 23.557-59, bajo apercibimiento de designales defensor de oficio (Art. 90 del C. de Proc.) Los edictos se publicarán hasta el día 23 del mes de junio del corriente. — MANUEL MOGRO MORENO, secretario.

e) 22/5 al 23/6/59

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 3802 — Notificación Sentencia: El Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, notifica a José Benigno Oliver, la sentencia recaída en autos: "Ejecutivo — "Fireco" S. R. L. vs. José Benigno Oliver que dice: "Salta, 30 de Abril de 1959.— Autos y Vistos... Considerando ... Fallo: I) Llevando adelante esta ejecución hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 2.140.— m/n., sus intereses y costas.— II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga. —III) Téngase como domicilio legal del ejecutado, la Secretaría de este Juzgado.— IV)— Régulase en \$ 389.00 m/n., los honorarios del Dr. Ricardo Day, como letrado de la parte actora.— V)— Régistrese, notifíquese y repóngase.— Dr. Ramón S. Jiménez.— Secretario, Emiliano Viera.— Salta, Mayo 13 de 1959.

e) 1 al 3/6/59.

Nº 3789 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: El señor Juez de Paz Letrado Nº 1 de la Provincia, notifica a Félix W. Jiménez y Ramón R. Arnedo. 1ª sentencia recaída en autos: "Preparación vía ejecutiva Crédito Familiar S. R. L. vs. Félix W. Jiménez y Ramón R. Arnedo", que dice: Salta, 15 de mayo de 1959. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del Juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Daniel Ovejero Solá, letrado patrocinante de la parte actora en la suma de \$ 180 m/n (Ciento ochenta pesos moneda nacional), y los derechos procuratorios de don Luis Alberto Dávalos, apoderado de la parte actora en la suma de \$ 63 m/n. (Sesenta y tres pesos moneda nacional) Arts. 6, 17 y 2 del Dec. Ley 107-G156. II) Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos. — Doctor Carlos Alberto Papi — Miguel A. Casale, secretario, Salta, mayo 26 de 1959.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario
e) 29-5 al 2-6-59

Nº 3788 — NOTIFICACION DE SENTENCIA Por el presente se notifica a los señores Juan Carlos Fusetti y René Morcos, la sentencia dictada en los autos: "Ejecutivo - Organización Cazeler S.R.L. vs. Juan Carlos Fusetti y René Morcos, Expte N: 2553-59", que se tramita por ante este Juzgado de Paz Letrado Nº 1, cuya parte resolutive dice así:

"Salta, 21 de abril de 1959. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Jorge T. de la Zerda, apoderado y letrado de la parte actora, en la suma de \$ 891 m/n. (Ochocientos noventa y un pesos moneda nacional). Arts. 6º y 17. Decreto Ley 107-G. II) Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos. Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado. — Salta, 26 de 1959. — Miguel Angel Casale, secretario
e) 29-5 al 2-6-59

Nº 3784 — NOTIFICACION DE SENTENCIA El señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos Nº 1123-58, Embargo Preventivo - Ejecutivo Compañía Química S. A. vs. Petanas, Miguel J.", ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 1º de abril de 1959. Autos y Vistos... Considerando... Fallo: I) Llevando adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de 3.287,49 pesos m/n, sus intereses y costas. II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el BOLETIN OFICIAL y un diario que la parte actora proponga. III) Téngase como domicilio legal del ejecutado, la secretaría de este juzgado. IV) Regúlanse en \$ 826,85 m/n, los honorarios del doctor Juan A. Urrestarazu Pizarro, como apoderado y letrado de la parte actora. V) Regístrese, notifíquese y repóngase. — Ramón S. Jiménez, secretaría 14 de mayo de 1959. — Emiliano E. Viera, secretario, Salta 18 de mayo de 1959.
e) 29-5 al 2-6-59

POSESION TREINTANAL

Nº 3650 — EDICTO: Habiéndose presentado el doctor Angel María Figueroa por doña Rosa Emilia Ugarte de Muthuan solicitando posesión treintenal de la parcela 11, manzana 60 sección 6a., catastro Nº 1793 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, midiendo 43,30 metros de frente por 64,95 metros de fondo y limitando al Norte con la calle Dorrego, al sud con propiedad de María C. Ruiz, al Este con Eleuterio Rodas y al Oeste con la calle Moreno, a lo que el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Ernesto Saman, ordena citar por veinte días a quienes se consideren con derecho sobre dicho inmueble para que lo hagan valer. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, 29 de abril de 1959.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado de 1ra. Nominación Civ. y Com.
e) 5/5 al 3/6/59

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3739 — EDICTO DE DESLINDE: En los autos juicio de deslinde, mensura y amojonamiento (Expte. Nº 10.533 año 1948) de la finca ubicada en el Departamento de San Martín denominada Icuarenda ó Santa María ó Buena Vista de propiedad de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial Maderera Tartagal, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Doctor Adolfo D. Torino, por auto de fecha 6 de mayo de 1959, ha resuelto: tenerse por deducido juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de dicha finca cuya extensión es de media legua de frente por una legua de fondo y limita: Norte, con propiedad de don Romualdo Montes; Sud, con propiedad de los herederos de don Pedro Barroso; Este, con propiedad de la sucesión de don Luis de los Ríos; y por el Oeste, con el río Itiyuro; que se publiquen los edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, haciéndose saber las operaciones a practicarse para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en ellas a ejercitar sus derechos; se oficie a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble a deslindarse afecta terreno fiscal o Municipal; que se practiquen las operaciones por el agrimensor propuesto don Napoleón Martearona quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia; Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría. Salta de mayo de 1959.
Agustín Escalada Yriondo Secretario
e) 20/5 al 2/7/59

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 3810 — CLUB SPORTIVO SOCIAL "QUIJANO"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La C. D. del Club Sportivo Social Quijano cita a Asamblea General Ordinaria a sus asociados para el día 14 de Junio de 1959 a horas

10 en el local de la Secretaría para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura del acta anterior.
- 2º — Consideración y aprobación Balance, Memoria é Inventario.
- 3º — Elección total de la C. Directiva.
- 4º — Elección Organo de Fiscalización (por 2 años).

Campo Quijano, 1º de Junio de 1959.
J. Rodolfo Carrizo Emilio Bayón
Secretario Presidente
e) e) 2-6-59

Nº 3807 — CLUB ATLETICO "NEWELL'S OLD BOYS" DE TARTAGAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Club Newell's Old Boys de Tartagal, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día domingo 7 de junio del cté. año a horas 10 primera citación, 10.30 segunda citación y horas 11 última citación a tratarse lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta.
- 2º) Consideración de la Memoria.
- 3º) Balance General.
- 4º) Elección parcial de Autoridades.

LA COMISION.

Armando Ortiz Ignacio Alancay
Pro-Secretario Presidente
e) 2-6-59

Nº 3786 — ANTA S. A. — República de Siria 245/9 — SALTA.

De acuerdo con los estatutos sociales convocase a los señores accionistas de "Anta S. A." a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de Junio de 1959, a horas 16 en el local de la calle Mitre 371, oficina 3, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de Ganacias y Pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Elección de síndico titular y síndico suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Salta, 27 de mayo de 1959.

El Directorio
e) 29/5 al 11/6/59.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en 1 mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1959

MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA (SALTA)

BALANCE GENERAL DE TESORERIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 1959 — ART. 9º

CAPITULO 5º DE LA LEY Nº 68

D E B E		H A B E R	
EXISTENCIA EN CAJA AL 31 10 58	\$ 11.665.37	Gastos Generales Inc. 4º Item 1º	\$ 2.647.—
A — Ingreso fondos participación Impuestos	" 100.372.50	Gastos de Oficina Utiles y Alum. Inc. 4º	" 1.658.—
" " " recaudación Impuesto Chicha	" 175.—	Conserv. Limp. Plaza, Calles y acequias	" 2.144.—
" " " " Matadero	" 120.—	Gastos eventuales Inc. 4º Item 8º	" 838.—
" " " " Cementerio	" 20.—	Suscripción Diarios y Revistas Inc. 4º	" 120.—
" " " " Corralaje	" 410.—	Adquisición muebles Inc. 4º Item 3º	" 3.000.—
" " " " de Piso	" 2.176.—	Gasto de Viático y Movilidad Inc. 1º Item 5º	" 3.844.31
" " " " de Perros	" 30.—	Adquisición Casa Municipal, Inc. 5º, Item 1º	" 40.000.—
" " " " Multas Generales	" 550.—	Construcción Puente Canal, Inc. 5º, Item 3º	" 32.400.—
" " " " Alquiler Inmuebles	" 189.40	Arreglo y Conserv. caminos vecinales del departamento, Inc. 5º, Item 5º	" 1.850.—
" " " Venta de mercaderías varias	" 4.614.—	Contribución arreglo de Capillas del Departamento, Inc. 6º, Item 2º	" 500.—
" " " Gufas por Transferencias Ganado	" 357.50	Por pago recaudadores Municipales Comisión 20 %, Inc. 1º, Item 4º	" 398.20
SUMA TOTAL	\$ 121.479.77	Por pago sueldo al personal Municipal Inc. 1º	" 20.808.—
A — Fondos Existentes en el Banco Provincial de Salta por participación impuestos Decreto Ley Nº 362 56, al 28 2 59	\$ 14.546.10	Por pago sueldo anual complementario al personal Municipal, Item único	" 1.933.—
		Por pago Dieta al personal del Consejo Deliberante Inc. 3º, Item 4º	" 2.500.—
		Por Gasto Ayuda a los Pobres Inc. 6º, Item 1º	" 510.—
		Por pago aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones, Inc. 3º, Item 1º	" 1.872.50
			\$ 117.023.01
		Por saldo efectivo en Caja al 28 2 59	" 4.456.76
		Fondos Existentes en el Banco Provincial de Salta al 28 2 59	" 14.546.10
Sumas Iguales	\$ 136.025.87	Sumas Iguales	\$ 136.025.87

SON: CIENTO TREINTA Y SEIS MIL, CERO VEINTICINCO PESOS CON 87|100, MONEDA NACIONAL

VIRGILIO ONTIVERO
SecretarioJULIO GERMAN LOPEZ
Intendente Municipal
Santa Victoria

MARZO 13 de 1959

e) 2|6|59.

PAB. 1.802

SALTA JUNIO 2 DE 1959

BOLETIN OFICIAL